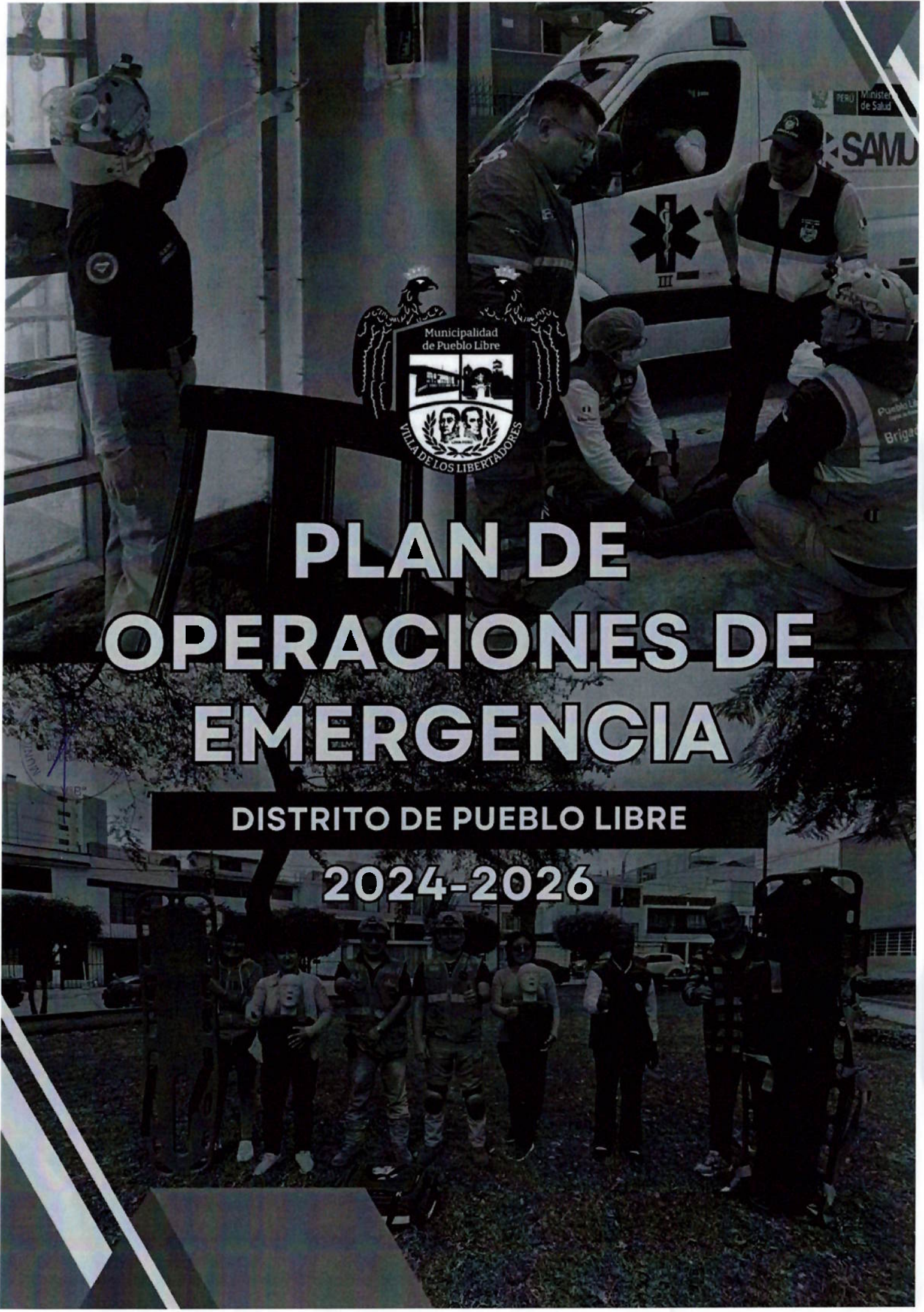




PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

DISTRITO DE PUEBLO LIBRE

2024-2026



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PARA EL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE
2024-2026
ALCALDESA
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ**

**GERENTE MUNICIPAL
MAX MOISÈS SILVA ALVÀN**

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES – GTGRD

(Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL)

JORGE ANTONIO VALVERDE	JUÁREZ	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TECNICO
JULIO ANTONIO LAVADO	CAYCHO	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)	MIEMBROS
JULIO ANTONIO LAVADO	CAYCHO	GERENTE DE ADMINISTRACION	
PABLO ISMAEL ALVAREZ LIRA		GERENTE DE ASESORIA JURIDICA	
FRANCO ROMANI EGUILUZ		GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	
YESABELL MELINA ROJAS	OSTOS	SECRETARIA GENERAL	
MARCO ANTONIO GERÓNIMO	CAMPOS	GERENTE DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
ISCHA LUNA TELLO		GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	
CLARISSA ARMOREL HUAPAYA	CANALES	GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO	
CESAR SOTO IBAÑEZ		GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE	
MARÍA LIZETH GIRÓN LEÓN		GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACION	
MARIA SAYUMI VILLEGAS HARA		GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA	
JULIO ANTONIO LAVADO	CAYCHO	GERENTE DE DISEÑO, INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E)	

EQUIPO TECNICO DE ESPECIALISTAS PARA FORMULACION DEL PLAN:

(Resolución de Alcaldía N°195-2023-MPL)

JON NIKI WONG AGUINAGA	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
CARLOS ALBERTO DIAZ MENDOZA	SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ASESORAMIENTO TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO

DIRECCION DESCONCENTRADA DEL INDECI LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

CRL.EP. (R) PEDRO LUIS PASCUAL DIAZ DAGNINO	DIRECTOR
ING. JORGE BELISARIO ASEÑO FERNANDEZ	ESPECIALISTA EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

En ese cuadro se marcará las actualizaciones y cambios que se realicen al presente, a fin de dar claridad y evitar futuras confusiones.

N° DE CAMBIO	FECHA DE CAMBIO	SECCION QUE CAMBIA	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ORIGEN DEL CAMBIO



INDICE DE CONTENIDO

1.1. Ubicación geográfica	9
1.2. División Política.....	9
2. BASE LEGAL.....	14
1.1. Normas Generales	14
1.1.1. Marco Nacional.....	14
1.1.2. Marco Local	16
3. ESTADISTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL	17
3.1. Antecedentes de Sismos en la Costa Central del Peru	17
3.2. Estadística de daños de los principales peligros en el distrito de Pueblo Libre	18
3.2.1. Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural	18
3.2.2. Peligros Inducidos por la Acción Humana.....	19
3.3. Escenarios de riesgo del distrito de Pueblo Libre.....	20
3.3.1. Niveles de Peligro Sísmico.....	20
3.3.2.1. Por antigüedad, material de viviendas y estado de conservación	22
3.3.3. Niveles de Riesgo sísmico.	22
4. OBJETIVOS.....	26
4.1. Objetivo General.....	26
4.2. Objetivos específicos	26
4.3. Alcance	26
5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA.....	26
5.1. Conducción	26
5.2. Coordinación.....	29
5.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital	29
5.4. Clasificación de las Emergencias.....	30
5.5. Acción de Niveles de coordinación del Grupo e trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	31
5.6. Ejecución de las Operadoras de Respuesta.....	32
5.6.1. Proceso de la Respuesta	33
5.6.2. Niveles de Alerta.....	34



5.7. Organización Interna de la Municipalidad de Pueblo Libre a los Subprocesos de la Respuesta.....	35
5.7.1. Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia.....	35
5.7.2. Análisis Operacional y Restablecimiento de los Servicios	38
5.7.3. Seguridad, Búsqueda y Salvamento.....	39
5.7.4. Salud.....	41
5.7.5. Comunicaciones.....	42
5.7.6. Logística para la Atención de la Emergencia	43
5.7.7. Asistencia Humanitaria	45
5.7.8. Movilización.....	46
6. PROTOCOLO DE RESPUESTA	48
7. ACRÓNIMOS.....	54
8. ANEXOS.....	56
8.1. Red de Comunicaciones Distrital de Operaciones en Situación de Emergencia y Desastres	56
8.2. Red de Comunicaciones de Coordinación del Grupo de Trabajo de GRD.....	57
8.3. Red de Comunicaciones de Coordinación para la Plataforma de Defensa Civil	58
8.4. Organigrama de la Sala de Crisis	59
8.5. Ubicación de Zonas de Albergues Temporales	60
8.6. Ubicación de Puntos de Reunion	61
8.7. Ubicación de Alerta Pueblo Libre – Serenazgo.....	62
8.8. Recursos Operativos de la Municipalidad de Pueblo Libre	63
8.9. Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria.....	65
8.10. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres..	68
8.11. Directorio de Plataforma de Defensa Civil	69

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Ubicación del Distrito de Pueblo Libre.....	10
Mapa 2. Sectores del Distrito de Pueblo Libre.....	13
Mapa 3. Peligro Sísmico del Distrito de Pueblo Libre.....	20
Mapa 4. Riesgo Sísmico del Distrito de Pueblo Libre	25



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población por grupo de edad y sexo	11
Tabla 2. Peligros Identificados en el distrito de Pueblo Libre.....	18
Tabla 3. Peligros inducidos por la acción humana del distrito de Pueblo Libre 2018-2023	19
Tabla 4. Emergencias en el distrito de Pueblo Libre 2018-2023	20
Tabla 5. Descripción del Nivel de Peligro Sísmico	21
Tabla 6. Escenario y Estimación de Riesgos	23
Tabla 7. Acciones relacionadas a los subprocesos de respuesta.....	33
Tabla 8. Niveles de Alerta.....	34
Tabla 9. Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres ...	36
Tabla 10. Análisis Operacional.....	38
Tabla 11. Búsqueda y Salvamento.....	39
Tabla 12. Salud	41
Tabla 13. Comunicaciones.....	42
Tabla 14. Logística en la respuesta	43
Tabla 15. Asistencia Humanitaria.....	45
Tabla 16. Movilización	46
Tabla 17. Acciones y Responsables para protocolo de respuesta.....	48
Tabla 18. Recursos Operativos de la MPL	63
Tabla 19. <i>Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria</i>.....	65
Tabla 20. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL.....	68
Tabla 21. Directorio de Plataforma de Defensa Civil del distrito de PL	69

INDICE DE ORGANIGRAMAS

Organigrama 1. Estructura Orgánica del Grupo de Trabajo en GRD.	28
Organigrama 2. Estructura Orgánica de la Plataforma de Defensa Civil	29
Organigrama 3. Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital	30



INTRODUCCION

El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) es un instrumento de gestión técnico operativo que desarrolla las acciones necesarias para responder de manera efectiva ante situaciones de emergencia, desastre y/o peligro inminente. Asimismo, para su elaboración, formulación y aprobación se han considerado los lineamientos en el marco de la Resolución Ministerial N°136-2020-PCM.

En cumplimiento de la Política Nacional N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres, la Ley N° 29664, "Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, el Alcalde Distrital de Pueblo Libre como Presidenta del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre, mediante Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL, deciden formular y aprobar el "Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Pueblo Libre 2024-2026".

En el Distrito de Pueblo Libre, se registran peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por acción humana, ante esto es posible observar el aumento de la vulnerabilidad que está condicionado a múltiples factores, entre ellos podemos mencionar a la población y la infraestructura expuesta debido al crecimiento urbano y la ocupación del territorio sin planificación urbana adecuada. Asimismo, para este punto debemos sumar la fragilidad de carácter socio económico, configurándose de esta manera escenarios de riesgo de desastres en nuestra jurisdicción.

De acuerdo con la información del último censo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI,2017), se registró 45.0% de varones (37 628) y mujeres 55.0% (45,695); estas cifras muestran que la población masculina y femenina se encuentran relativamente equilibradas teniendo un total de 83,323 habitantes.

Mediante la Resolución de Alcaldía N°195-2023-MPL, se constituyó el equipo técnico encargado de la elaboración de los instrumentos técnicos para todos los procesos, siendo los procesos de respuesta y rehabilitación los relacionados al "Plan de Operaciones de Emergencia (POE)". Asimismo, el INDECI a través de su Dirección Desconcentrada para Lima - Metropolitana y Callao, ha brindado la asistencia técnica y acompañamiento, habiéndose realizado para la formulación del "Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Pueblo Libre 2024-2026".

1. INFORMACION GENERAL

La Municipalidad de Pueblo Libre, en cumplimiento de la Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y mediante su Grupo de Trabajo de

Gestión del Riesgo de Desastres, encarga a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con sus competencias, la elaboración del "Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Pueblo Libre 2024-2026". Asimismo, este plan tiene como propósito ser un instrumento de planificación técnico operativo y de naturaleza reactiva, que detalla las acciones de respuesta de manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencias y/o desastres.

Desde el aspecto territorial, nuestra jurisdicción se encuentra a una altitud de 96 m.s.n.m. y comprende 4.38 km², los cuales están totalmente consolidados y de uso predominante residencial, en estos también se desarrollan actividades comerciales y de servicios a escala distrital con tendencias a permanecer en su carácter residencial, turístico y cultural. Desde el aspecto histórico poblacional, hacia el año 1993, el distrito mostraba una tasa de reducción del -1.3%, originada por el deterioro del entorno urbano y la emigración de su población. Asimismo, de acuerdo con el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI, 2017), el cual se observó el cambio en el sistema poblacional por una estabilización. No obstante, el distrito contaba para el año 1990 con más de 75000 habitantes, esta cifra se ha recuperado después de 16 años. Además, en los últimos 6 años, el distrito de Pueblo Libre ha tenido un crecimiento sostenido de su población estimada, cuya tasa de crecimiento es del 14.26%, mostrándose un mayor crecimiento en el año 2020.

Por otro lado, el distrito está distribuido en 8 sectores, no cuenta con un área libre expansible para su crecimiento horizontal, por ello su crecimiento es vertical con la construcción de edificaciones multifamiliares. Así mismo; se caracteriza por sus edificaciones coloniales, como el Museo de Arqueología o Zona Monumental, muchos de estos son bienes del patrimonio cultural de la Nación, los cuales son atractivos turísticos para los visitantes nacionales y extranjeros. Además, su actividad principal es el comercio, constituido por bodegas, restaurantes pequeños, peluquerías, salones de belleza; y actividades inmobiliarias, empresariales y alquileres desarrollados fuera del distrito. Por tal motivo, el 42.96% de los establecimientos comerciales están constituidos por bodegas, seguido de restaurantes (con 13.40%), peluquerías y salones de belleza (con 11.16%), con un total de 627 establecimientos, que representa un alto porcentaje de actividades de servicios asociados y compatibles con los niveles de residencialidad que se han mantenido a través de los años. Finalmente, se han identificado cuatro áreas críticas que presentan un alto riesgo de sufrir graves daños en caso de producirse un sismo de gran magnitud u otros peligros identificados en el presente instrumento técnico operativo. Esta amenaza se debe a su marcada fragilidad desde el punto de vista físico, social y económico, el cual podría



resultar de una destrucción sin precedentes de vidas y propiedades, dejando a esta población en una situación desoladora.

1.1. Ubicación geográfica

El Distrito de Pueblo Libre se encuentra localizado en el área de Lima Metropolitana, en las siguientes coordenadas geográficas:

- ❖ Latitud Sur : 12°04'24"
- ❖ Longitud Oeste : 77°03'47"

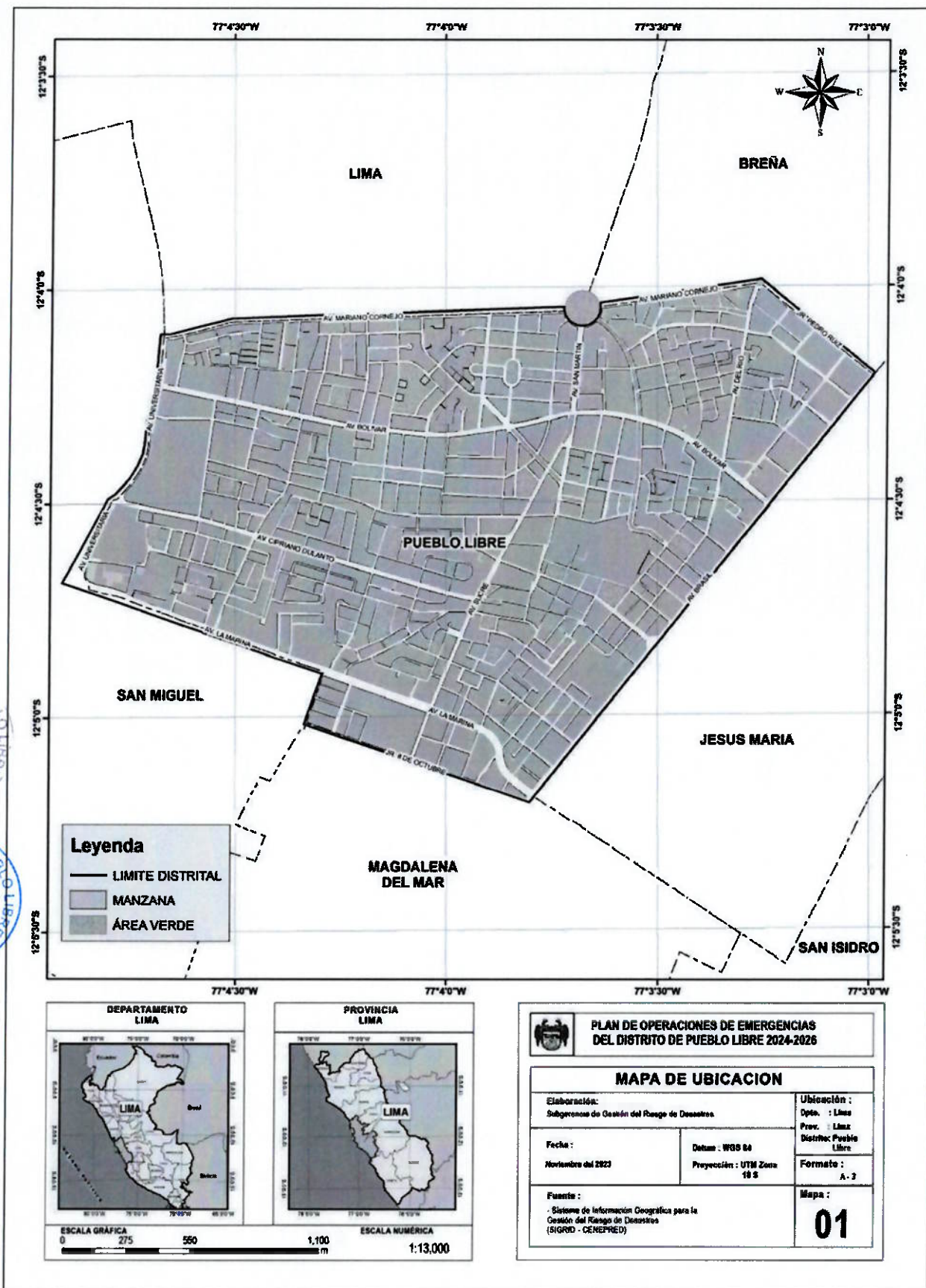
1.2. División Política

Nuestra jurisdicción territorial limita con los siguientes distritos:

- ❖ Por el Norte : Cercado de Lima y Distrito de Breña
- ❖ Por el Sur : Distrito de Magdalena y San Miguel
- ❖ Por el Este : Distrito de Jesús María
- ❖ Por el Oeste : Distrito de San Miguel



Mapa 1. Ubicación del Distrito de Pueblo Libre



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL

1.3. Aspecto Social

Según los datos recogidos en el Censo Nacional (INEI, 2017), la población de Pueblo Libre asciende en 83323 habitantes, de los cuales 37628 son hombres y 45695 son mujeres. Asimismo, el distrito de Pueblo Libre cuenta con una superficie de 4.38 km².

Tabla 1. Población por grupo de edad y sexo

Grupo de Edades	Total	Población	
		Hombres	Mujeres
<i>Rango de Edades</i>	77003	34726	42277
<i>Menores de 1 año</i>	664	342	322
<i>De 1 a 4 años</i>	3108	1560	1548
<i>De 5 a 9 años</i>	4170	2087	2083
<i>De 10 a 14 años</i>	4441	2203	2238
<i>De 15 a 19 años</i>	5598	2677	2921
<i>De 20 a 24 años</i>	6428	3040	3388
<i>De 25 a 29 años</i>	6506	3042	3464
<i>De 30 a 34 años</i>	6152	2811	3341
<i>De 40 a 44 años</i>	6157	2821	3336
<i>De 45 a 49 años</i>	5447	2434	3013
<i>De 50 a 54 años</i>	5312	2330	2982
<i>De 55 a 59 años</i>	5160	2244	2916
<i>De 60 a 64 años</i>	4797	1994	2803
<i>De 65 y más años</i>	13063	5141	7922

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI – CENSO, 2017)

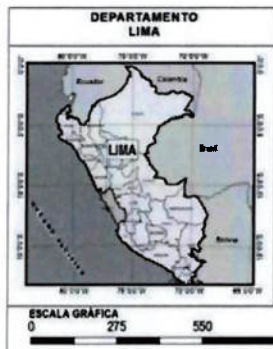
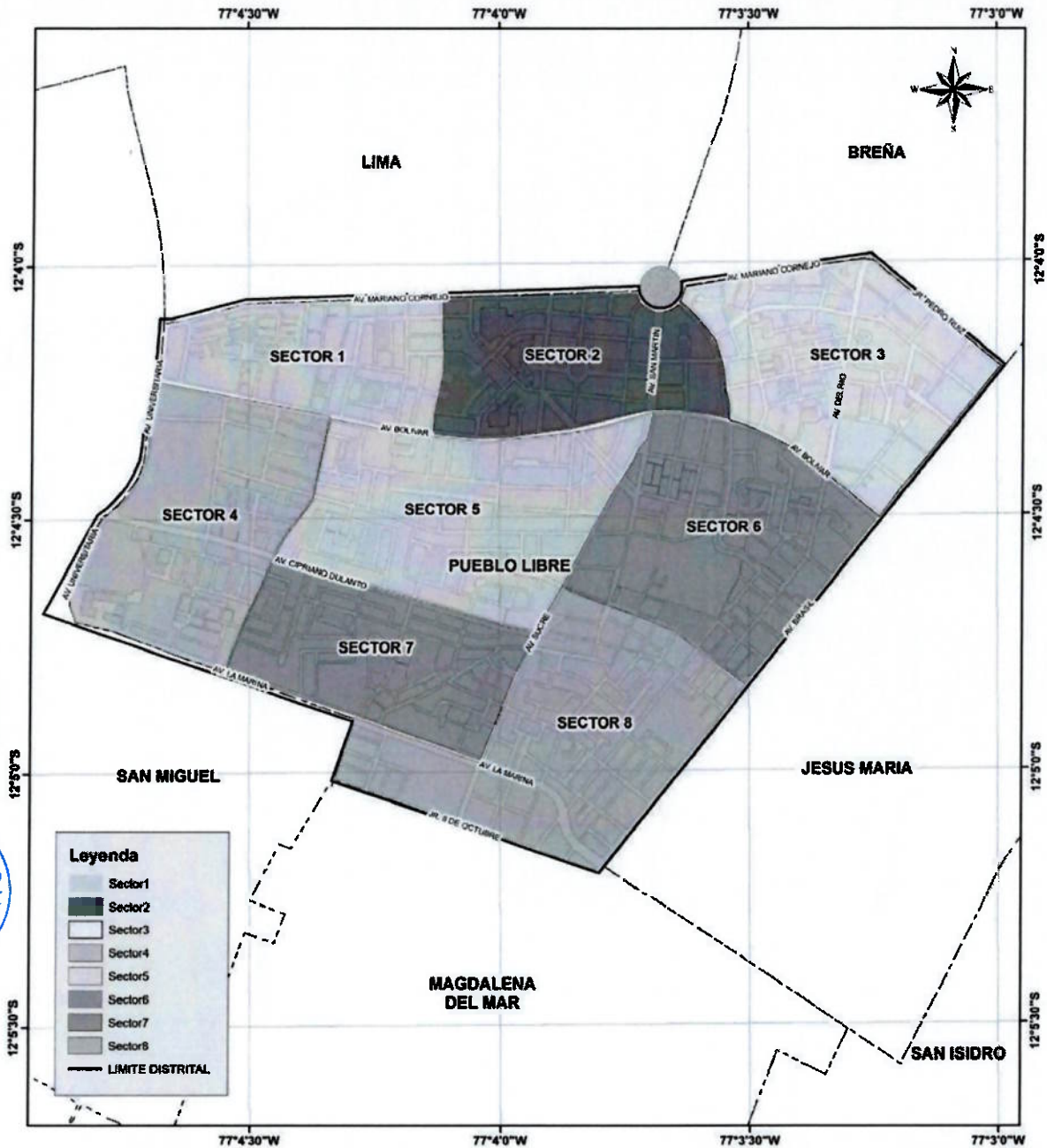
El distrito de Pueblo Libre es sectorizado según la ordenanza N°251-MPL, para una mejor administración en 8 sectores, los cuales son:

- Sector I: Av. Universitaria Sur, Av. Mariano H. Cornejo, Jr. Gral. José Ramón Pizarro y Av. Simón Bolívar.
- Sector II: Av. Mariano H. Cornejo, Plaza de la Bandera, Av. Paso de los Andes, Av. Simón Bolívar y Jr. Gral. José Ramon Pizarro.
- Sector III: Plaza de la Bandera, Av. Mariano H. Cornejo, Jr. Pedro Ruiz, Av. Brasil, Av. Simón Bolívar y Av. Paso de los Andes.

- Sector IV: Av. Universitaria Sur, Av. Simón Bolívar, Jr. Crnl. Juan Valer Sandoval y Av. De la Marina.
- Sector V: Jr. Crnl. Juan Valer Sandoval, Av. Simón Bolívar, Av. Antonio José de Sucre y Av. Manuel Cipriano Dulanto.
- Sector VI: Av. Antonio José de Sucre, Av. Simón Bolívar, Av. Brasil y Av. Gral. Manuel Vivanco.
- Sector VII: Jr. Crnl. Juan Valer Sandoval, Av. Manuel Cipriano Dulanto, Av. Antonio José de Sucre y Av. De la Marina
- Sector VIII: Av. De la Marina, Av. Antonio José de Sucre, Av. Gral. Manuel Vivanco, Av. Brasil, Jr. 08 de octubre y Prolongación Echenique.



Mapa 2. Sectores del Distrito de Pueblo Libre



 PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE 2024-2026	
MAPA DE SECTORES DEL DISTRITO	
Elaboración: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	
Fecha: Noviembre del 2023	Datos: WGS 84 Proyección: UTM Zona 18 S
Fuente: Sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRD - GENEPRD)	Ubicación: Dpto.: Lima Prov.: Lima Distrito: Pueblo Libre Formato: A-3 Mapa: 02

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL

2. BASE LEGAL

La Municipalidad de Pueblo Libre, como gobierno local esta alineada a la Ley marco N°29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es responsable de formular, aprobar normas, elaborar planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos que componen la Gestión del Riesgo de Desastres, bajo el contexto de su competencia, establecido en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector.

1.1. Normas Generales

A continuación, se menciona el marco legal que sustenta la realización del presente "Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Pueblo Libre 2024-2026":

1.1.1. Marco Nacional

- Constitución Política del Perú, 1993, Artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros; Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Acuerdo Nacional de la Política de Estado N°32 de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°30754- Ley Marco sobre el Cambio Climático.
- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N°30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N°30831 - Ley que modifica la Ley del SINAGERD con la finalidad de incorporar un plazo para la aprobación de los planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- Ley N°28296 Ley general de patrimonio Cultural de la Nación.



- Decreto Supremo N°018-2011-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del SINAGERD mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, el cual crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM. Político Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030.
- DS N°011-2006-ED – Reglamento de la Ley General de patrimonio Cultural de la Nación.
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”.
- Resolución Ministerial N°172-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD”.
- RA N°RM N°173-2015-PCM Lineamientos para la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de los sistemas de Alerta temprana SAT.
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- Resolución Ministerial N°187-2019-PCM que aprueba el “Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú” y el “Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú”, que como Anexos N°01 y N°02, respectivamente, forman parte integrante de la presente ministerial”.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.



- Resolución Ministerial N°049-2020-PCM, que aprueba el “Protocolo para la emisión de Avisos, alertas y alarmas ante lluvias intensas y peligros asociados”.
- Resolución Ministerial N°258-2022-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE”.
- RM N°027-2016-PCM Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres
- RM N°187-2015-PCM Lineamientos que permitan la organización y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación.
- RM N°327-2019-PCM Lineamientos para el registro y uso de información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
- RM N°324-2023-PCM Aprueba los lineamientos para la Evaluación de daños y Análisis de Necesidades EDAN.
- Resolución Jefatural N°D000002-2022-INDECI-JEF, que aprueba la “Guía técnica para la Elaboración de los Protocolos de Respuesta ante Emergencias de Nivel 1, 2 y 3.
- Resolución Jefatural N°000157-2023-INDECI/JED INDECI, aprueba el “Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a la Implementación de la Gestión Reactiva en el marco de la Política Nacional- PNGRD y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030”.
- Resolución de Alcaldía N°381, que aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Lima 2021-2023.



1.1.2. Marco Local

- Ordenanza N°527-MPL, la misma que aprueba el reglamento de organización y funciones - ROF de la Municipalidad de Pueblo Libre.
- Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPL, que aprueba la conformación de la “Plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre”
- Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre”
- Resolución de Alcaldía N°160-2023-MPL, que aprueba la conformación del “Centro de Operaciones de Emergencia (COED)” de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

- Resolución de Alcaldía N°195-2023-MPL, que aprueba conformar el Equipo técnico encargado de la elaboración de Instrumentos Técnicos en lo que corresponda a los Componentes Prospectivo, Correctivo y Reactivo del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre del periodo 2023-2026.
- Resolución de Alcaldía N°222-2023-MPL, que aprueba el “Plan de Contingencia ante Sismos del distrito de Pueblo Libre 2023-2025”.
- Resolución de Alcaldía N°229-2023-MPL, que aprueba el “Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad de Pueblo Libre 2023-2025”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres N°1278-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas EDAN por haber aprobado la capacitación de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, conforme a la relación adjunta en el referido”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres N°1279-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Reconocimiento de Brigadistas Voluntarios por haber aprobado el curso de Brigadistas Voluntarios conforme a la relación adjunta en el referido”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres N°1522-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Protocolo de Respuesta frente a la emergencia ante la Ocurrencia de Incendios Urbanos”.
- Resolución de Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres N°1583-2023-MPL-GDUA/SGGRD, el cual presenta el informe de “Protocolo de Respuesta ante Emergencias frente a la Ocurrencia de Lluvias Intensas y Peligros Asociados”.



3. ESTADISTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL

3.1. Antecedentes de Sismos en la Costa Central del Peru

Dentro de los sismos históricos ocurridos en la zona central del Peru y que han afectado a la ciudad de Lima son los siguientes:

- El Sismo de 9 de Julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El Sismo de 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Lima.

- El Sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.
- El Sismo del 28 de octubre de 1746, destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao, Intensidades de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX – X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.
- El Sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidades de VII MMI en Lima.
- El Sismo de 04 de marzo de 1904, con intensidades de VII-VIII MMI en Lima.
- El Sismo del 24 de mayo de 1940, con intensidades de VII MMI en Lima, VI (MMI) en el callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El Sismo de 17 de febrero de 1966, con intensidad de VII MMI en Lima.
- El Sismo de 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El Sismo del 18 e abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El 15 de agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como “El Sismo de Pisco” debido a que su epicentro fue ubicado a 60 Km al Oeste de la Ciudad de Pisco. La magnitud de este sismo fue de 7.9 Mw. De acuerdo con el Instituto Geofísico del Peru y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El mismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y mejor en las localidades aledañas, llegándose a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chincha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima.



3.2. Estadística de daños de los principales peligros en el distrito de Pueblo Libre

Con base en los informes derivados de las inspecciones de campo y seguimiento efectuados por el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital, se ha clasificado como riesgo todo aquello que se encuentra expuesto en el distrito de Pueblo Libre. Además, se han identificado las siguientes situaciones de riesgo:

3.2.1. Peligros Generados por Fenómenos de Origen Natural

Tabla 2. Peligros Identificados en el distrito de Pueblo Libre

FENOMENOS POR GEODINAMICA INTERNA	FENOMENOS POR GEODINAMICA EXTERNA	FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS Y OCEANOGRAFICOS
<ul style="list-style-type: none"> • SISMOS (*) • Tsunamis o Maremotos • Vulcanismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Caídas • Deslizamiento de roca o Suelo • Propagación Lateral • Flujo • Reptación • Deformaciones • Gravitacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Inundaciones • Lluvias Intensas • Oleaje Anómalo • Sequias • Descenso de la Temperatura • Granizada • Fenómeno el Niño • Tormentas Eléctricas • Vientos Fuertes • Erosión • Incendio Forestales • Olas de Calor y fríos • Desglaciación • Fenómenos la Niña
<p>(*) Peligros Identificados en el distrito de Pueblo Libre</p>		

Fuente: CENEPRED 2013 – Manual de Evaluación del Riesgo de Desastres Originados por fenómenos Naturales.

Al momento no se han registrado emergencias derivadas a causa por fenómenos naturales en nuestra jurisdicción distrital, debido a que nuestro territorio es zona residencial. Sin embargo, el principal riesgo al cual está expuesto nuestro distrito es el evento sísmico de gran magnitud, con epicentro previsto en Lima-Metropolitana. Es preciso mencionar que no contamos con algún reporte por daño colateral en el SINPAD para este peligro.

3.2.2. Peligros Inducidos por la Acción Humana

Se han identificado los peligros con mayor recurrencia dentro de la jurisdicción, entre las cuales tenemos; amagos de incendios y las fugas de gas en domicilio, que son las principales causas de los incendios urbanos suscitadas en el distrito de Pueblo Libre.

Tabla 3. Peligros inducidos por la acción humana del distrito de Pueblo Libre 2018-2023

TIPO	Nº INCIDENTES	% INCIDENCIA
------	---------------	--------------

Fuga de Gas (Domicilio)	300	53%
Incendios Urbanos	263	47%
Total	563	100%

Fuente: Central de Comunicación del CGBVP – Emergencias del Distrito de Pueblo Libre

Durante el periodo comprendido entre 2018 - 2023, los informes en el distrito de Pueblo Libre revelan un total de 563 incidentes, abarcando el 100% de los eventos reportados por inducción humana, las cuales se desglosan en 53% emergencias reportadas por Fuga de Gas en Domicilio y 47% de Incendios Urbanos.

Tabla 4. Emergencias en el distrito de Pueblo Libre 2018-2023

TIPO	N°REPORTES	%IREPORTES
Peligros generados por fenómenos de origen Natural	0	0%
Peligros Inducidos por Acción Humana	563	100%
Total	563	100%

Fuente: COED MPL

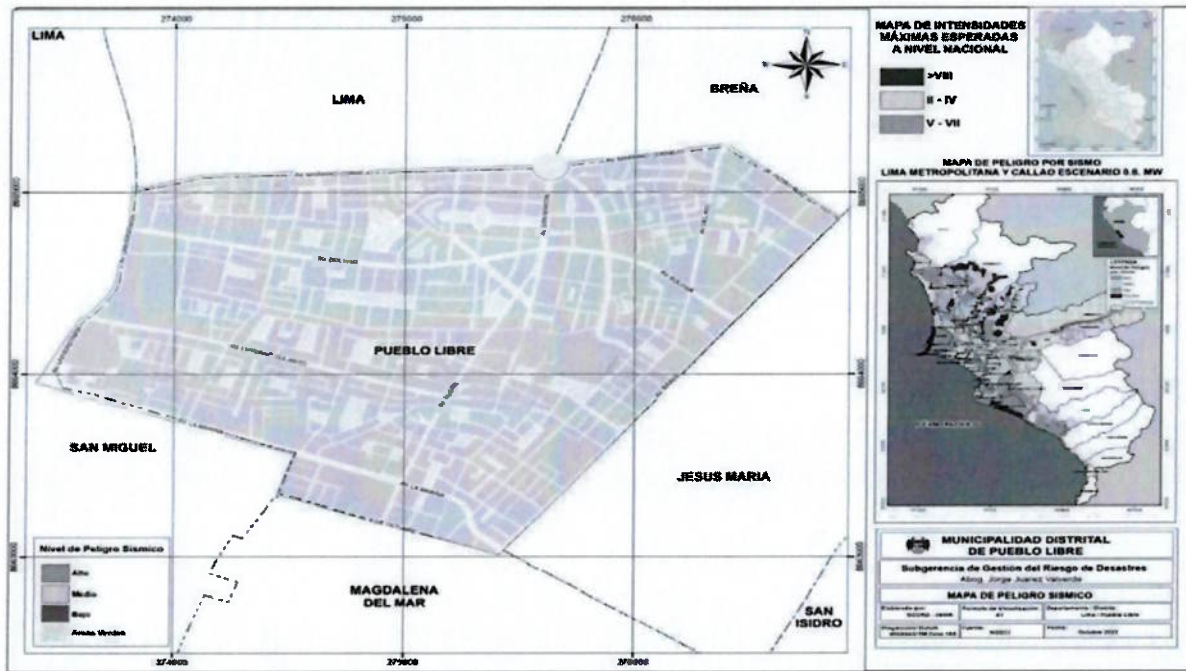
3.3. Escenarios de riesgo del distrito de Pueblo Libre

Un escenario de riesgo es la representación de la interacción entre los diferentes factores de riesgo como la vulnerabilidad y el peligro, para un territorio dado. Para la determinación de este escenario de riesgo se ha desarrollado un amplio análisis, valiéndose de las investigaciones realizadas por las entidades técnico y/o científicas, involucradas en la Ley SINAGERD.

3.3.1. Niveles de Peligro Sísmico

Se utilizarán los resultados del escenario de riesgo por sismo obtenidos en el “Plan de Contingencia ante Sismos del distrito de Pueblo Libre, 2023-2025”.

Mapa 3. Peligro Sísmico del Distrito de Pueblo Libre



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MPL

Se estableció el nivel de peligro sísmico dando como resultado el nivel Medio. En la siguiente tabla se detalla las características de este:

Tabla 5. Descripción del Nivel de Peligro Sísmico

Nivel	Descripción
<p>MEDIO</p>	<p>El distrito de Pueblo Libre se caracteriza por tener un bajo peligro geológico, lo que implica que, en relación con otras áreas de la misma región, presenta una menor amenaza de desastres naturales relacionados con el terreno. Sin embargo, el análisis de riesgo sísmico revela que la zona enfrenta un nivel de peligro sísmico medio, particularmente en el caso de sismos de intensidad mayor a VIII el cual está analizado en el Escenario de (Escenario Sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8 Mw. INDECI-DIPRE, 2017),</p>

Fuente: Plan de Contingencia ante Sismos del distrito de Pueblo Libre 2023-2025.

3.3.2. Identificación de Zonas Críticas

3.3.2.1. Por antigüedad, material de viviendas y estado de conservación

- Se identifica que las edificaciones declaradas como patrimonio cultural de la Nación presentan ineficiencias estructurales, debido a su estado de conservación, estos forman parte de la zona monumental localizado en el sector 6 del distrito de Pueblo Libre.
- Se identificaron viviendas informales o autoconstruidas, es decir no siguieron sustento normativo técnico al edificarse, estos se lograron ubicar en; AA.HH. 07 de junio (Sector 04), AA.HH. Nuevo Perú (Sector 07) y Fundo Orvea (Sector 08). Es importante mencionar, que estas zonas fueron incluidas en el “Plan de Contingencia ante Sismos del distrito de Pueblo Libre 2023-2025”.

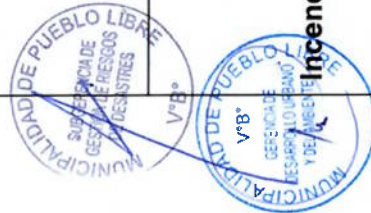
3.3.3. Niveles de Riesgo sísmico.

De acuerdo con el análisis elaborado en el escenario de riesgo sísmico obtenidos en el “Plan de Contingencia ante Sismos del distrito de Pueblo Libre 2023-2025”



Tabla 6. Escenario y Estimación de Riesgos

ESCENARIO Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
PELIGROS	ÁREA EXPUESTA
<p>Sismos de Gran Magnitud</p> <p>Con Epicentro en el mar, y con foco en la superficie de fricción de placas a profundidades no mayores a 60 km y magnitud del orden de 7.0, producen cambios de elevación en la superficie del fondo oceánico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños en los elementos estructurales y no estructurales de la red vial, provocando una disminución considerable en los niveles de accesibilidad física dentro del distrito. • Fallas en la integridad estructural de las redes de suministro de agua potable, dando lugar a un aumento en las restricciones en la prestación de este servicio. • Problemas estructurales en las redes de desagüe, ocasionando el desbordamiento de aguas residuales y una reducción en la capacidad de tratamiento correspondiente. • Fallos en la estructura de las redes de distribución de gas natural pueden llevar a la liberación no controlada de gas, elevando el riesgo de accidentes y explosiones. Además, esto podría interrumpir el suministro de gas a hogares y negocios, generando complicaciones adicionales en la fase de recuperación posterior al sismo.
<p>Incendios Urbanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiendo de su magnitud, podría originar pérdidas de vidas humanas y/o evacuación de residentes y negocios de la zona afectada. Asimismo, daños materiales a la vivienda, oficinas, comercios entre otros. • La combustión de materiales diversos puede generar contaminación del aire, afectando la calidad de este y la salud de las personas en la zona y áreas circundantes. • Debido a las lluvias intensas, pueden provocar inundaciones urbanas, especialmente en áreas con

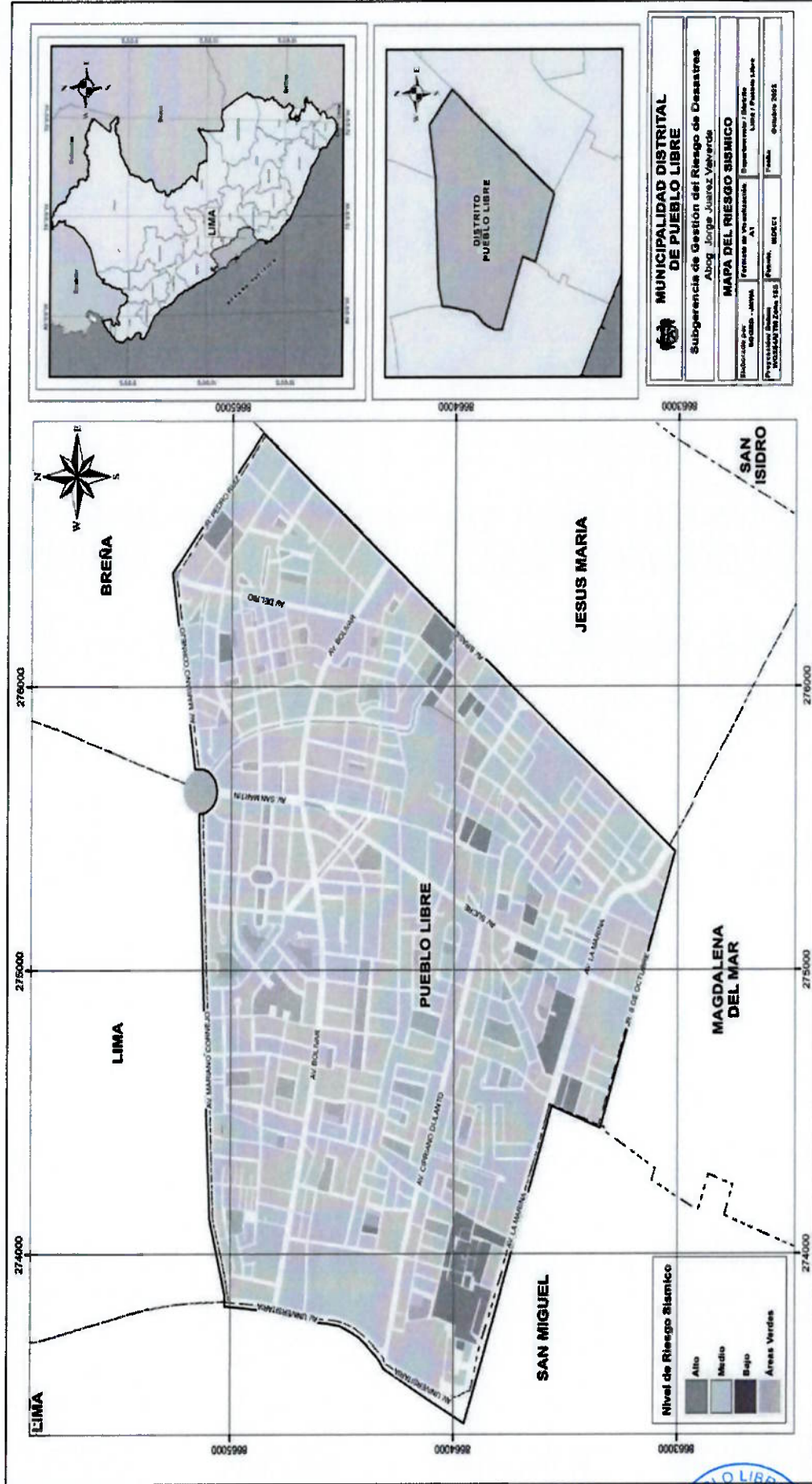


<p>Inundaciones originados por Lluvias Intensas</p>	<p>sistemas de drenaje insuficientes, el agua acumulada en calles y carreteras puede dificultar o incluso impedir el tráfico vehicular y peatonal, causando interrupciones relevantes en la movilidad de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debido a las lluvias intensas pueden llevar a la contaminación del agua, ya que arrastran residuos y contaminantes de la superficie urbana hacia los cuerpos de agua cercanos, afectando la calidad del agua potable y aumentar el riesgo de brotes enfermedades transmitidas por el agua. Asimismo, estas comprometen sistemas de saneamiento, contribuyendo a la propagación de aguas residuales y aumentando el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua. • La amenaza de inundaciones puede requerir evacuaciones preventivas para garantizar la seguridad de la población, las comunidades pueden enfrentar la necesidad de albergue temporal y asistencia humanitaria, especialmente si las inundaciones afectan en áreas habitadas.
--	---

Fuente: Estudio de Microzonificación Sísmica para el Distrito de Pueblo Libre, CISMID, 2018.



Mapa 4. Riesgo Sísmico del Distrito de Pueblo Libre



Fuente: Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - MPL

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Organizar y orientar las acciones de respuesta en caso de emergencia y/o desastres, involucrando al grupo de Trabajo para la gestión del Riesgo de desastres en cuanto a la toma de decisiones, los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y la comunidad organizada considerando los medios y recursos disponibles, priorizando la preservación de la vida y reduciendo el impacto sobre sus medios de vida.

4.2. Objetivos específicos

- Establecer la estructura institucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Definir las responsabilidades tomando en cuenta los momentos y subprocesos de la respuesta de las entidades que conforman la Plataforma de defensa civil y el grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres.
- Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades y funcionarios que conforman los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil, en el marco de las operaciones de emergencia.

4.3. Alcance

El presente plan de operaciones de emergencia (POE) está dirigido a los integrantes del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y miembros de la Plataforma de Defensa Civil, actores sociales y la comunidad organizada. Asimismo, está integrada por autoridades locales, funcionarios, entidades públicas y privadas con la finalidad de promover acciones y sinergias para una respuesta eficiente en nuestra jurisdicción.

5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA

5.1. Conducción

La Alcaldesa de la Municipalidad de Pueblo Libre es la máxima autoridad ejecutiva, constituye y preside el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación y ejecución de los instrumentos de gestión, evaluación, organización, supervisión y fiscalización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Esta función es indelegable. Asimismo, el Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Pueblo Libre fue constituido mediante resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL.



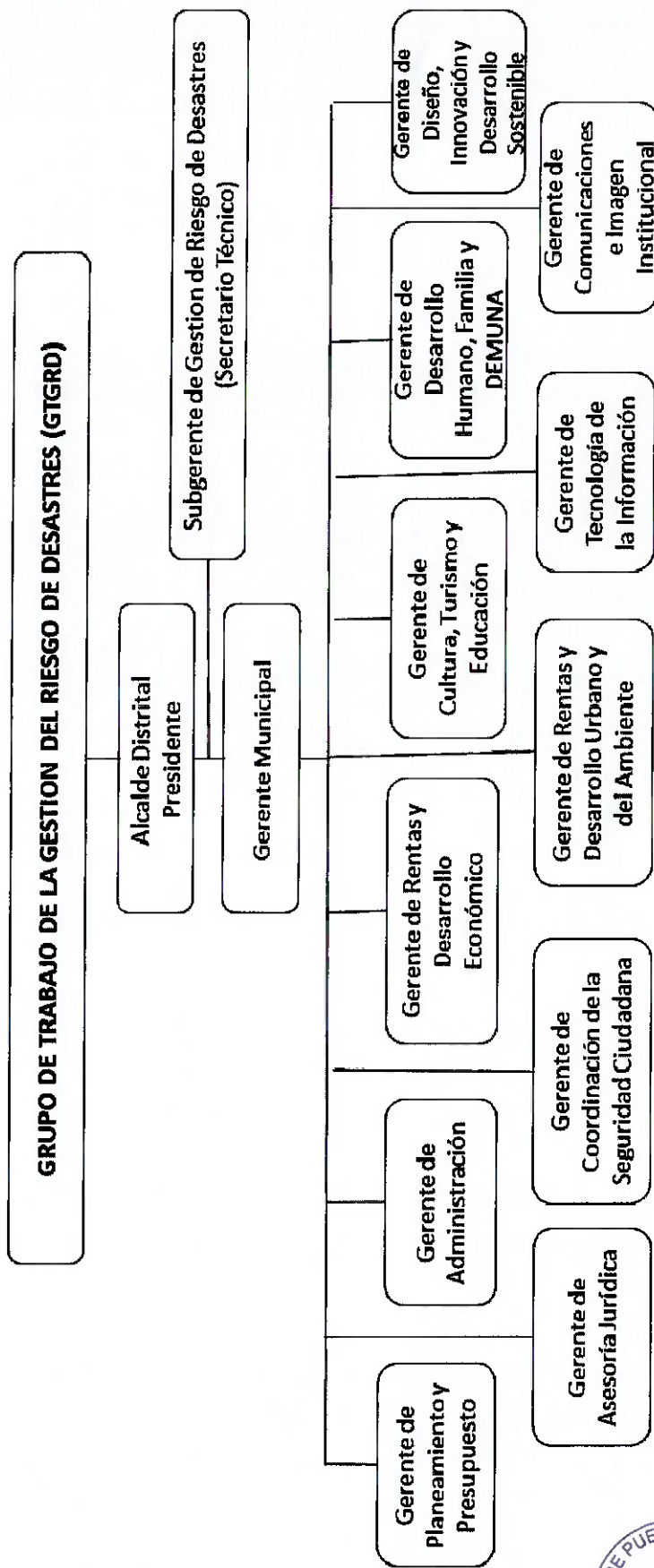
En el marco de la Ley del SINAGERD y su reglamentación, los grupos de trabajo de gestión del riesgo de desastres coordinan y articulan la gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva; en caso de emergencias, desastres o eventos catastróficos a través de los centros de operaciones de emergencia y las plataformas de Defensa Civil.

El Grupo de Trabajo tiene las siguientes funciones:

- Coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Promover la participación e integración de las entidades públicas y privadas además de la comunidad organizada y actores sociales.
- Transversalizar la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los mecanismos institucionales.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con todos los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo con sus competencias.



Organigrama 1. Estructura Orgánica del Grupo de Trabajo en GRD.



Fuente: Resolución de Alcaldía N°078-2023-MPL, conforma el GTGRD MPL

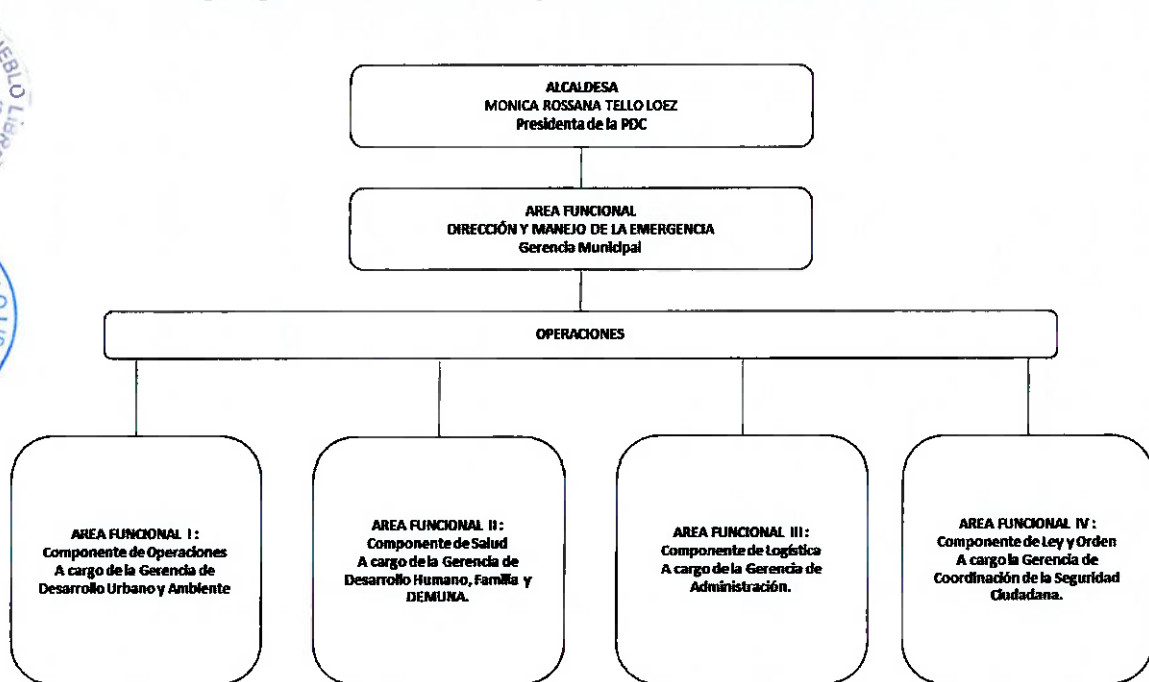


5.2. Coordinación

La plataforma de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre es un espacio permanente de coordinación con las instituciones públicas y privadas, autoridades locales, comunidad organizada y vecinos en general. Así mismo, fue constituida mediante Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPL. A continuación, se detalle algunas funciones de la Plataforma de defensa Civil las cuales son:

- Elaborar propuestas técnicas operativas para implementar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Convocar a entidades públicas y privadas, sociedad civil, comunidad organizada con el fin de garantizar una correcta rendición de cuentas y transferencia de información.
- Promover el cumplimiento de las directivas y normativas de los sectores y Gobierno Regional en el ámbito de sus competencias.
- Proponer normas y protocolos para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Organigrama 2. Estructura Orgánica de la Plataforma de Defensa Civil



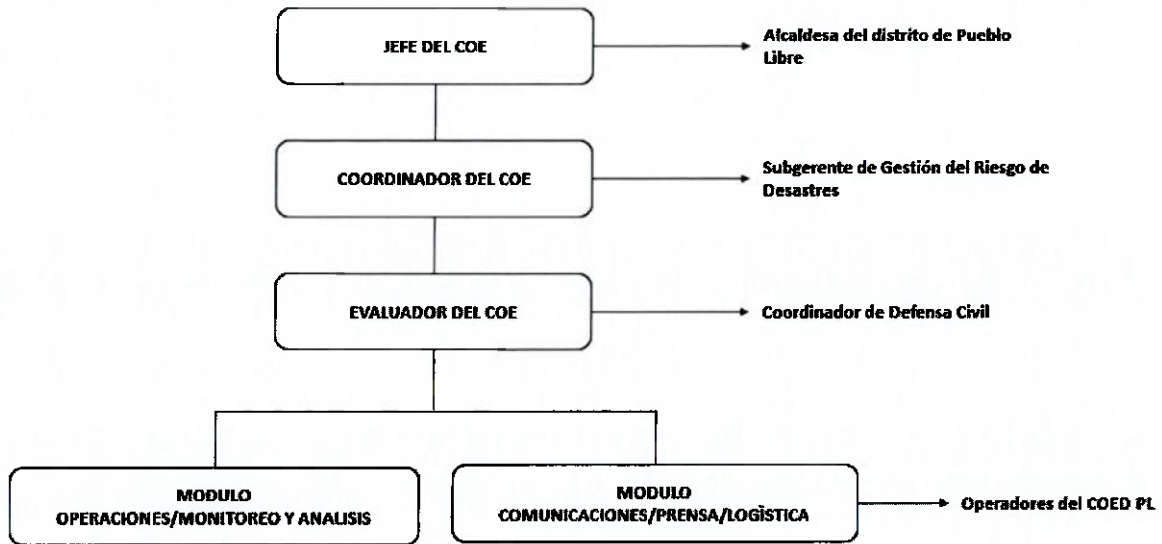
Fuente: Resolución de Alcaldía N°076-2023-MPL, conforma el PDC PL.

5.3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital

El Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) es el órgano de la Municipalidad de Pueblo Libre, encargado del monitoreo de peligros, emergencias y desastres de manera continua; Además, de la recopilación y análisis de datos e información la cual será

comunicada al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el proceso de toma de decisiones.

Organigrama 3. Estructura Orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital



Fuente: Resolución de Alcaldía N°160-2023-MPL, aprueba la conformación del COED MPL

5.4. Clasificación de las Emergencias

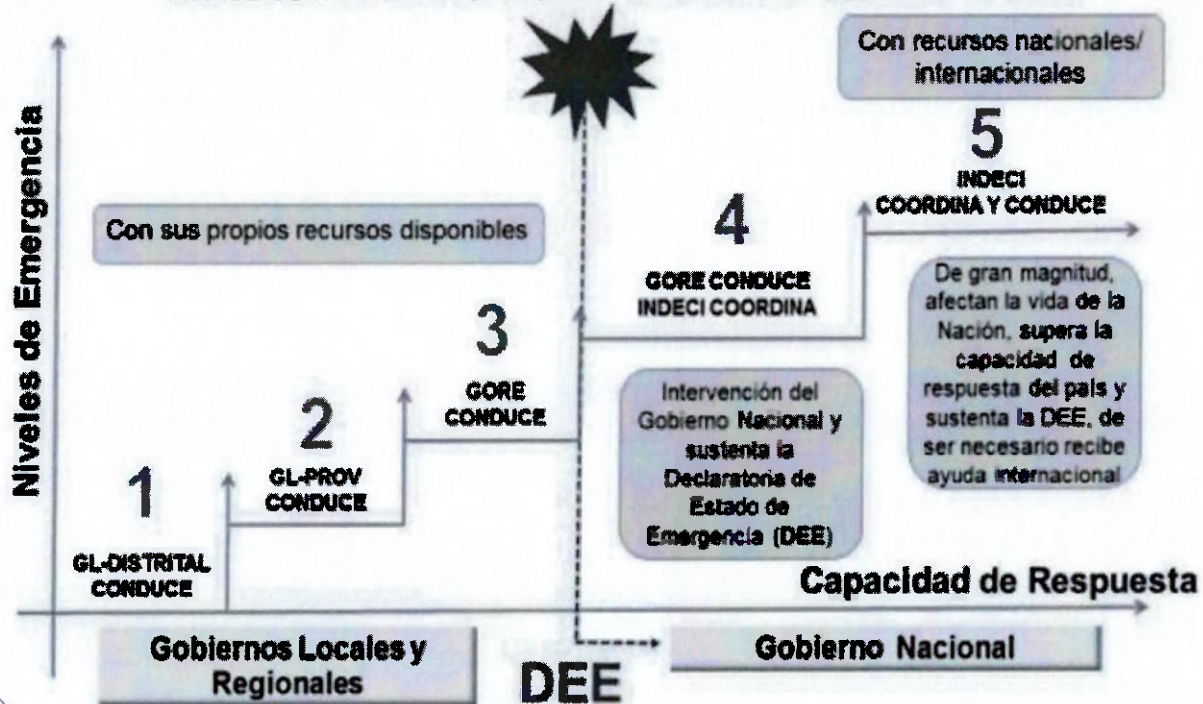
De conformidad con el artículo N°43 del reglamento de la Ley del SINAGERD, aprobado con Decreto Supremo N°048-2011-PCM, las emergencias se clasifican en niveles de atención de acuerdo con las competencias territoriales de los gobiernos.

La clasificación de las emergencias tiene como objetivo, comunicar de manera adecuada y objetiva mediante un sistema o escala de 5 niveles la magnitud y complejidad de una emergencia, peligro o desastre cumpliendo con el propósito de facilitar la respuesta inicial y la organización de las entidades operativas del SINAGERD en el nivel territorial que corresponda.

Figura 1. Niveles de Emergencias y Capacidad de Respuesta



NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA



Fuente: Decreto Supremo N°048-2011- Reglamento de la ley N°29664 "Ley que crea el SINAGERD"

5.5. Acción de Niveles de coordinación del Grupo e trabajo y la Plataforma de Defensa Civil

Tiene como propósito desarrollar, coordinar, proveer el conjunto de acciones inmediatas de manera participativa por los actores públicos y privados; así como establecer las coordinaciones con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales. Se tiene además diferenciado por tareas que son actividades para ejecutar, definidas por las demandas de necesidades de actuación según el escenario identificado en el diagnóstico, por cada área de coordinación para lo cual deberán elaborar los respectivos protocolos de actuación por las tareas encomendadas en esta sección se definen los Grupos de Coordinación y las tareas específicas de Respuesta, asignando funciones y responsabilidades a las entidades según sus competencias.

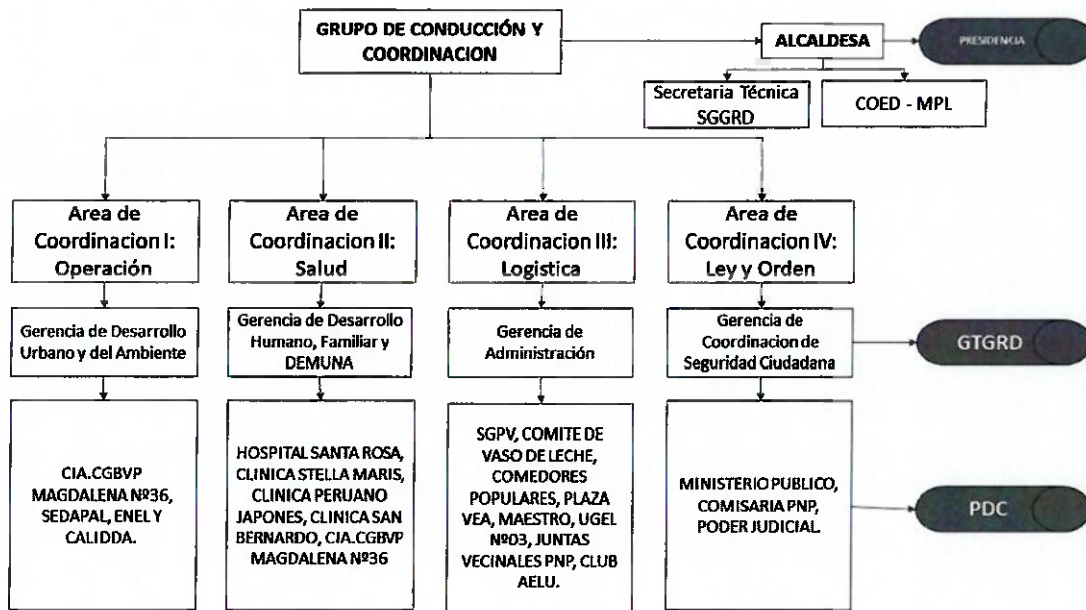
Los Grupos de Coordinación de respuesta son los encargados de elaborar protocolos de manejo de emergencias, dirigidos a proporcionar una atención interinstitucional coordinada y a garantizar el uso eficiente de recursos.

Cada Grupo de Coordinación según el Decreto de Alcaldía N°004-MML-2015. Los jefes de Grupo de Coordinación, designan a los integrantes de su Grupo cada grupo tiene designado un jefe, el mismo que este encargado de coordinar y solicitar el ámbito de sus competencias y afines a las tareas correspondientes.

En los anexos se encuentran adjuntos los procedimientos actualmente vigentes desarrollados por los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de Pueblo Libre.

En el Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Pueblo Libre, se han definido tareas agrupadas en (4) Grupos de Coordinación los cuales se enuncian a continuación:

Organigrama 4. Grupo de Conducción y Coordinación



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL.

5.6. Ejecución de las Operadoras de Respuesta

Se refiere a las actividades y las tareas que se realizan como parte del proceso de la respuesta en los que intervienen los miembros del Grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de desastres y la Plataforma de Defensa Civil de Pueblo Libre.

5.6.1. Proceso de la Respuesta

Es el conjunto de actividades y tareas que se ejecutan de forma eficaz y eficiente ante una emergencia, peligro inminente o desastre, con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de las personas.

Tabla 7. Acciones relacionadas a los subprocesos de respuesta

MOMENTOS DE LA RESPUESTA		
INTERVENCIÓN INICIAL	PRIMERA RESPUESTA	RESPUESTA COMPLEMENTARIA
Aplicación de los principios de Autoayuda, es la reacción solidaria de las personas afectadas o damnificadas	Es la intervención de las entidades de primera respuesta, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias en coordinación con las autoridades.	Es el conjunto de las acciones oportunas, adecuadas y temporales que accionan las entidades conformantes del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia y/o desastres, con la finalidad de brindar asistencia humanitaria a la población afectada.
ACCIONES RELACIONADAS CON LOS SUBPROCESOS DE RESPUESTA		
-Búsqueda y rescate en el marco de la autoayuda. -Primeros Auxilios. -Extinción de amagos de incendios. -Apoyo solidario -Evacuación -Comunicación de emergencia -Evaluación de daños y	-Búsqueda y rescate de personas atrapadas. -Atención Pre -hospitalaria. -Evacuación hacia las zonas seguras. -Manejo de materiales peligrosos -Extinción de incendios. -Control y seguridad en zona de emergencia. -Habilitación de vías	-Instalación de albergues temporales -Disposición de residuos sólidos -Atención hospitalaria -Evaluación de daños de los servicios públicos básicos -Rescate de bienes y medios de vida -Evaluación de Daños y análisis de necesidades – EDAN (Preliminar) -Remoción de escombros -Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria -Apoyo de CALA (Centro de apoyo logístico adelantado)



análisis de necesidades – EDAN – Evaluación Rápida.	-Evaluación de Daños y análisis de necesidades – Empadronamiento y Medios de Vida– EDAN	-Manejo de cadáveres y restos humanos -Restablecimiento de la transitabilidad y habilitación de vías alternas principalmente las arterias estipuladas con accesos humanitarios. -Monitoreo de la información de la emergencia -Protección a la población mas vulnerable -Apoyo a través de programa social -Solicitud de asistencia humanitaria internacional -Atención con los servicios públicos indispensables -Otras acciones de respuesta que sean necesarias de acuerdo con las competencias.
--	--	--

Fuente: Lineamiento para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

5.6.2. Niveles de Alerta

Los niveles de alerta es posible y necesario aplicarlo a eventos vinculados a los sismos, Tsunami, Deslizamientos, etc.

Tabla 8. Niveles de Alerta

NIVELES DE ALERTA	ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL POE
NIVEL I	Alerta verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas monitorean los peligros	Observación, revisión de planes institucionales y protocolos
NIVEL II	Alerta Amarilla	Peligro		Se preparan las alarmas y revisan las rutas de	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales y el

NIVEL III	Alerta Naranja	Emergencia	Preparación	evacuación y zonas seguras	personal entrenado
NIVEL IV	Alerta Roja	Desastres	Impacto y respuesta	Entidad competente emite la alerta Se inicia la evacuación hacia las zonas seguras, dirigido por la entidad competente.	Respuesta institucional y comunitaria parcial Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total. Se prevé coordinación con el nivel regional.

Fuente: Guía Técnica para la Implementación del Sistema de Alerta Temprana Comunitaria

5.7. Organización Interna de la Municipalidad de Pueblo Libre a los Subprocesos de la Respuesta

Tiene como propósito desarrollar, coordinar las acciones inmediatas de manera participativa con los actores públicos y privados; así como, establecer las coordinaciones con las instancias respectivas en los diferentes niveles territoriales.

5.7.1. Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia

El Grupo de Coordinación de Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia tiene como propósito liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas en los diferentes niveles territoriales; generar las decisiones que se transformen en acciones de respuesta efectivas, en base a la información oportuna; planificar y realizar el seguimiento de las actividades para que la población se recupere de la emergencia.



Tabla 9. Conducción y Coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
-Monitoreo del Nivel de Alerta	-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre	-Centro de Operaciones de Emergencia Regional - Lima
-Activar la sala de crisis ubicada en la sede de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.	-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre	-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre
-Convocar a los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. -Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia.	-Presidenta del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (Alcaldesa).	-Brigadista Comunitarios de Defensa Civil. -Juntas Vecinales del distrito de Pueblo Libre (Comités de Defensa Civil). -Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.
-Activar el Plan de Contingencia ante sismos y el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Pueblo Libre.	-Alcaldesa del distrito de Pueblo Libre.	-Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.
-Convocar a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.	-Presidenta del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (Alcaldesa).	-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.

<p>-Activación de la doble asignación de funciones (DAF).</p> <p>-Activación del Puesto de Comando de Avanzada (PCA).</p> <p>-Coordinación de medidas de Seguridad y de tránsito en la zona de la emergencia.</p> <p>-Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades.</p> <p>-Coordinación de Información y comunicaciones con el COED del distrito de Pueblo Libre.</p> <p>-Coordinación con el Sector Privado y/o entidades del estado.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p> <p>-Comisaría del distrito de Pueblo Libre de la Policía Nacional del Perú.</p>
<p>-Coordinación respecto a la ejecución de acciones técnicas, legales y administrativas.</p>	<p>-Gerencia de Asesoría Jurídica</p>	<p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p> <p>-Gerencia de Administración</p>



-Coordinación y manejo de comunicación e Información pública.	-Presidenta del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (Alcaldesa).	-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. -INDECI.
---	---	--

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.2. Análisis Operacional y Restablecimiento de los Servicios

El Grupo de Coordinación de Análisis Operacional y Restablecimiento de Servicios, tiene como propósito monitorear los eventos naturales y/o inducidos, y evaluar los daños de los servicios vitales, saneamiento básico (agua, desagüe y residuos sólidos), energía, telecomunicaciones, transporte, salud, y educación), edificaciones (públicas y privadas) y medio ambiente, con el fin de definir las medidas que las autoridades deben tomar para la protección de la vida y los bienes, y para la rápida rehabilitación de los servicios y el medio ambiente.

Tabla 10. Análisis Operacional

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
-Seguimiento a la Información de fenómenos de origen natural e Inducidos por la acción humana en la zona de desastre.	-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.	-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.
-Coordinación para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN). -Se activa el grupo EDAN- -Evaluación de daños y restablecimiento de		-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre. -Gerencia de Desarrollo Urbano y del

<p>servicios básicos.</p> <p>-Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de educación y salud.</p> <p>-Evaluación de daños en las edificaciones públicas y privadas.</p>	<p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>Ambiente.</p> <p>-Brigadistas Comunitarios de Defensa Civil.</p>
<p>-Monitoreo de los eventos sísmicos.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>
<p>-Define el escenario posible del impacto y proporciona los instrumentos y mecanismos de gestión estratégica para la respuesta.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>
<p>-Registro de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Presidenta del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Municipalidad de Pueblo Libre.</p>

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.3. Seguridad, Búsqueda y Salvamento

El Grupo de Coordinación de Seguridad, Búsqueda y Salvamento tiene como propósito coordinar y proveer el conjunto de acciones inmediatas efectuadas por la población organizada y por las entidades competentes de primera respuesta con el fin de salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, así como proteger los bienes y mantener la seguridad pública.

Tabla 11. Búsqueda y Salvamento



ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
<p>-Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo.</p>	<p>- Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>- Compañía de Bomberos Magdalena N°36 -Comisaría de Pueblo Libre - Policía Nacional del Perú. - Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.</p>
<p>-Operaciones de búsqueda y Rescate. -Conducción y Control de Emergencia por materiales peligrosos.</p>	<p>- Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>- Compañía de Bomberos Magdalena N°36 -Comisaría de Pueblo Libre - Policía Nacional del Perú. - Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.</p>
<p>-Evacuación masiva de personas de las zonas afectadas y en riesgo a colapso a las zonas de albergues.</p>	<p>- Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>- Compañía de Bomberos Magdalena N°36. -Comisaría de Pueblo Libre - Policía Nacional del Perú. - Cuartel Bolívar – Ejército del Perú. - Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.4. Salud

El Grupo de Coordinación de Salud busca garantizar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres mediante un sistema organizado y articulado.

Tabla 12. Salud

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
<p>-Coordinar con las Brigadas de salud la atención en escenarios de emergencia a todas las víctimas independientemente del sistema de salud a que pertenezcan, priorizando sobre todo el derecho a la vida.</p> <p>- Atención prehospitalaria</p>	<p>-Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>- Clínicas del distrito de Pueblo Libre. - Hospital Santa Rosa. - Compañía de Bomberos Magdalena N°36.</p>
<p>Coordinar el triaje, tratamiento y traslado de pacientes a los hospitales o clínicas ubicados en el distrito de Pueblo Libre.</p> <p>- Atención hospitalaria. - Salud Mental - Salud Ambiental -Coordinar el registro de heridos y fallecidos.</p>	<p>- Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA.</p>	<p>- Clínicas del distrito de Pueblo Libre. - Hospital Santa Rosa. -Compañía de Bomberos Magdalena N°36</p>



<ul style="list-style-type: none"> -Coordinar el traslado y registro de cadáveres y disposición final. - Manejo de cadáveres y restos humanos. - Vigencia Epidemiológica post desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> -Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Clínicas del distrito de Pueblo Libre. - Hospital Santa Rosa. -Compañía de Bomberos Magdalena N°36.
---	---	---

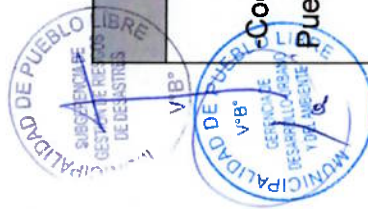
Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.5. Comunicaciones

Orientadas en asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastres.

Tabla 13. Comunicaciones

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación en tiempo real con COED-Pueblo Libre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestion del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. 	<ul style="list-style-type: none"> -Empresas de Telecomunicaciones. -Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.
<ul style="list-style-type: none"> - Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestion del Riesgo de Desastres. 	<ul style="list-style-type: none"> -Empresas de Telecomunicaciones. -Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.



<p>-Haciendo uso de los medios de comunicación, emite recomendación, difunde y orienta a la población sobre las propuestas y acciones preparatorias de evacuación hacia los puntos seguros del distrito de Pueblo Libre.</p>	<p>- Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>
<p>-Comunicación simultanea con entidades del estado para la toma decisiones.</p>	<p>- Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestion del Riesgo de Desastres.</p>	<p>-Empresas de Telecomunicaciones. -Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.6. Logística para la Atención de la Emergencia

El Grupo de Coordinación de Logística para la Atención de la Emergencia, busca proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas.

Tabla 14. Logística en la respuesta

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
----------	-------------	--------------

<p>-Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas.</p>	<p>-Gerencia de Administración de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>-Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre. -Cuartel Bolívar - Ejército del Perú.</p>
<p>- Administración de almacenes. - Manejo de recursos. -Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad). -Seguridad y Salud Ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondedores (salud, alimentos y otros). -Realizar actividades necesarias para recibir todo tipo de suministros.</p>	<p>-Gerencia de Administración -Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Empresas de Telecomunicaciones. -Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>
<p>-Registro y manejo de donaciones nacionales y extranjeras. -Evaluar la capacidad de recursos disponibles para la respuesta y dependiendo del caso.</p>	<p>-Gerencia de Administración de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<p>-INDECI -Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.</p>

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL



5.7.7. Asistencia Humanitaria

El Grupo de Coordinación de asistencia humanitaria tiene como propósito desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, gestantes, personas con enfermedades preexistentes y adultos mayores, personas con capacidades diferentes).

Tabla 15. Asistencia Humanitaria

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
-Activación de los equipos de asistencia humanitaria y desplazamiento a las zonas de emergencia. - Empadronamiento - EDAN	-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre.	- Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre. - Brigadistas Comunitarios de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre.
-Instalación y manejo de albergues temporales. -Brindar asistencia alimentaria. -Brindar bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes).	-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Coordinación de la Seguridad	-Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre. - Brigadistas Voluntarios de Defensa Civil de la Municipalidad de Pueblo Libre.



<ul style="list-style-type: none"> -Dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene. -Protección de grupos vulnerables. -Reunificación familiar. -Asistencia de salud física y mental. 	<p>Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Juntas Vecinales – Comités de Defensa Civil. - Compañía de Bomberos Magdalena N°36
<ul style="list-style-type: none"> -Rescate de bienes y medios de vida. -Disposición de residuos sólidos. -Habilitación de vías y remoción de escombros. -Atención con servicios públicos básicos indispensables. 	<p>- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL

5.7.8. Movilización

Orientadas a disponer el empleo de recursos y bienes de potencial nacional en concordancia con la Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.

Tabla 16. Movilización

ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACION
-Coordinación del COED MPL con el	-Centro de Operaciones de Emergencia	-Centro de Operaciones de Emergencia



<p>COER LIMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinar, gestionar y facilitar los recursos humanos y vehículos que será necesarios para realizar las diferentes comisiones para la atención del desastre. -Movilización y evacuación de la población a las zonas de seguras y albergues. 	<p>Distrital de Pueblo Libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presidenta del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres. - Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Pueblo Libre. 	<p>Regional de Lima Metropolitana.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Brigadistas Comunitarios de Defensa Civil del distrito de Pueblo Libre. -Juntas Vecinales del distrito de Pueblo Libre. -Compañía de Bomberos Magdalena N°36. -Comisaría de Pueblo Libre de la Policía Nacional del Perú.
<p>-Seguridad y orden Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre. -Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Pueblo Libre. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisaría de Pueblo Libre de la Policía Nacional del Perú. -Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE PL.



6. PROTOCOLO DE RESPUESTA

Tabla 17. Acciones y Responsables para protocolo de respuesta

MOMENTO	INSUMOS	ACCIONES	RESPONSABLES	PRODUCTO	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
INTERVENCIÓN INICIAL DE 0 A 12 HORAS	Atención de Solidaridad de Autoayuda de la población afectada.	<ul style="list-style-type: none"> - Búsqueda y Rescate Inicial. - Primeros Auxilios. - Extinción de amagos de Incendios. - Apoyo solidario a la población vulnerable. - Aplicación del Plan Familiar de Emergencia. - Evacuación hacia zonas seguras. - Comunicaciones en emergencia. 	- Población y comunidad organizada.	- Población rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada, según corresponda.	- Personal de Serenazgo de la MPL, Rescate Pueblo Libre, Brigadistas Comunitarios del distrito de Pueblo Libre.
	Evento o Alarma	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación de parámetros del evento, indagando desde las fuentes oficiales de las diferentes entidades técnico y/o científico. 	- Entidades técnico científico	- Emisión de Reporte de Boletines Informativos.	- IGP, DHN, SENAMHI, ANA, INGEMMET.



		<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo Permanente. - Activación de protocolo de comunicaciones con los distritos UHF. - Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y humanos. - Coordinaciones para búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, Logística y comunicaciones. - Coordinación para el traslado de los Bienes de Ayuda Humanitaria y del Personal. - COED MPL informa la situación actual de la emergencia al GTGRD MPL. - Sistematización y Procesamiento de información de los daños. 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres -MPL -Plataforma de Defensa Civil -PL - SGGRD MPL - Coordinador COED MPL 	<ul style="list-style-type: none"> -Listado de recursos para desplegar. - Acciones de Intervención. -Estrategias de intervención -COED Pueblo Libre -Reporte Preliminar 	<ul style="list-style-type: none"> - COED Pueblo Libre, GA MPL, GPP MPL y GCSC MPL, SGGRD MPL. - Cia. CGBVP Magdalena N°36, SGGRD MPL, GA MPL, GDHFD MPL y GCSC MPL. -GCSC MPL, SGOPC, Cuartel Bolívar- Ejército del Perú, Comisaría PNP. -COER Lima o COEN (según se requiera).
	<p align="center">EDAN PERU Evaluación Rápida</p>				





<p>PRIMERA RESPUESTA 12 A 48 HORAS</p>	<p>EDAN FORMULARIO 2A Y/O 2B</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del GTGRD con los Brigadistas Comunitarios a fin de que apoyen con la atención de la emergencia. 	<p>-Secretario técnico del GTGRD</p>	<p>-Alcaldía -Gerente Municipal</p>	<p>-SGGRD MPL, GDHFD MPL y SGGA MPL, GCSC MPL.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Entidades de primera respuesta atienden la emergencia. 	<p>Compañía de Bomberos Magdalena N°36</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con las entidades especializadas de MATPEL. 	<p>-Compañía de Bomberos Magdalena N°36</p>		
<ul style="list-style-type: none"> - Atención médica prehospitalaria a población afectada en la zona de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> - Centros de Salud dentro de nuestra jurisdicción distrital de Pueblo Libre. 	<p>-Centros de Salud dentro de nuestra jurisdicción distrital de Pueblo Libre.</p>	<p>-Pacientes atendidos</p>	<p>-Rescate Pueblo Libre, SAMU, Bomberos Magdalena N°36.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Extinción de amagos y de incendios en zona de emergencia. 		<ul style="list-style-type: none"> - Control de Aniegos urbanos por precipitaciones intensas. 	<p>-Compañía de Bomberos Magdalena N°36.</p>	<p>-Fuga Controlada</p>	<p>-Rescate Pueblo Libre, Personal de Serenazgo, SAMU.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la 			<p>-SEDAPAL</p>	<p>-Aniego Controlado por succión de agua.</p>	<p>-Rescate Pueblo Libre, Personal de Serenazgo, SGOPC MPL, COED Pueblo Libre, SGGA MPL.</p>
			<p>-Comisaria PNP (Personal de</p>	<p>-Zona de</p>	<p>-Personal de Serenazgo,</p>



		<p>Zona de emergencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC. - Cierre de levantamiento de información de Familias damnificadas y afectadas - Registro en el SINPAD respecto a las acciones realizadas para la atención de las personas afectadas y/o damnificada. - COED MPL informa la situación actual de la emergencia y de los avances de la atención de la emergencia. - Sistematización de información de daños. 	<p>Transito) Pueblo Libre.</p> <p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres MPL.</p> <p>-Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL.</p>	<p>Emergencia Aislada</p> <p>-Acta de compromiso respecto a la coordinación de respuesta.</p> <p>Formulario EDAN 2A y/o 2B firmado por el Evaluador EDAN, Jefe de la Oficina de GRD y por la Alcaldesa</p> <p>-Digitalización de información en el SINPAD</p> <p>-COED MPL Activado</p> <p>Formulario preliminar EDAN y firmado por el Evaluador EDAN, Jefe de la Oficina de</p>	<p>Rescate Pueblo Libre,</p> <p>- COED Pueblo Libre.</p> <p>-COED Pueblo Libre.</p> <p>-COED Pueblo Libre.</p> <p>-SGGRD MPL.</p> <p>-COED Pueblo Libre.</p>
--	--	---	--	--	--



				SGRD y por la Alcaldesa del distrito de Pueblo Libre.	
<p align="center">RESPUESTA COMPLEMENTARIA (48 HRS A MÁS, ES DECIR HASTA CIERRE DE EMERGENCIA)</p>  	<p>SINPAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización, Instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras. - Instalación de Puestos Médicos adelantados (PMA). - Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarios. - Manejo de Cadáveres 	<ul style="list-style-type: none"> -Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres MPL. -Centros de Salud del distrito de Pueblo Libre -COED MPL -Ministerio Público (Fiscal de Pueblo Libre) 	<ul style="list-style-type: none"> -Albergues Habilitados atendiendo a la población. -Pacientes atendidos. -Registro SINPAD -Identificación de cadáveres. 	<ul style="list-style-type: none"> -COED Pueblo Libre, Rescate Pueblo Libre, Personal de Serenazgo, GDHFD MPL, Cuarte Bolívar-Ejercito del Perú. -Rescate Pueblo Libre, Cia.CGBVP Magdalena N°36, Brigadistas Comunitarios de Pueblo Libre, Cuarte Bolívar-Ejercito del Perú. -SGGRD MPL. -SGGRD MPL, GAJ MPL, Cia.CGBVP Magdalena N°36, GDHFD MPL.

	<ul style="list-style-type: none"> - Administración y Distribución de BAH, mediante la ruta de vía de acceso humanitario. - Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia. - Definir lugares de disposición (escombreras) y rutas prioritarias de transporte. 	<p>-Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres MPL.</p> <p>-Policía Nacional del Perú, personal de tránsito.</p> <p>-Cuartel Bolívar – Ejército del Perú.</p> <p>-Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente MPL</p>	<p>-BAH entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables.</p> <p>-Vías de acceso humanitario</p> <p>- Escombreras Identificadas y Disponibles con accesibilidad adecuada.</p>	<p>- GA MPL, COED Pueblo Libre, GCSC MPL.</p> <p>-SGGRD MPL, SGOPC MPL, SGGGA MPL.</p> <p>- SGCOP MPL, Comisaria Pueblo Libre (Personal de Tránsito), GCSC MPL (Personal de Serenazgo), Brigadistas Comunitarios de Pueblo Libre.</p> <p>-Rescate Pueblo Libre, Personal de Serenazgo, Brigadistas Comunitarios de Pueblo Libre.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> -Cierre de Emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia. 	<p>-Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres MPL.</p>	<p>-Emergencia Controlada</p>	



7. ACRÓNIMOS

- BAH: Bienes de Ayuda Humanitaria
- RPL: Rescate Pueblo Libre
- CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres
- CGBVP: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru
- COED: Centro de Operaciones de Emergencias Distrital
- COEN: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- DEE: Declaratoria de Estado de Emergencia
- DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente
- FFAA: Fuerzas Armadas
- GA: Gerencia de Administración
- GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica
- GDHFD: Gerencia de Desarrollo Humano, Familia y DEMUNA.
- GDUU: Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente
- GPP: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- GCSC: Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana
- GCII: Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
- GTGRD MPL: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Pueblo Libre
- DHN: Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Peru
- EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- GL: Gobierno Local
- GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
- IGP: Instituto Geofísico del Peru
- INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil



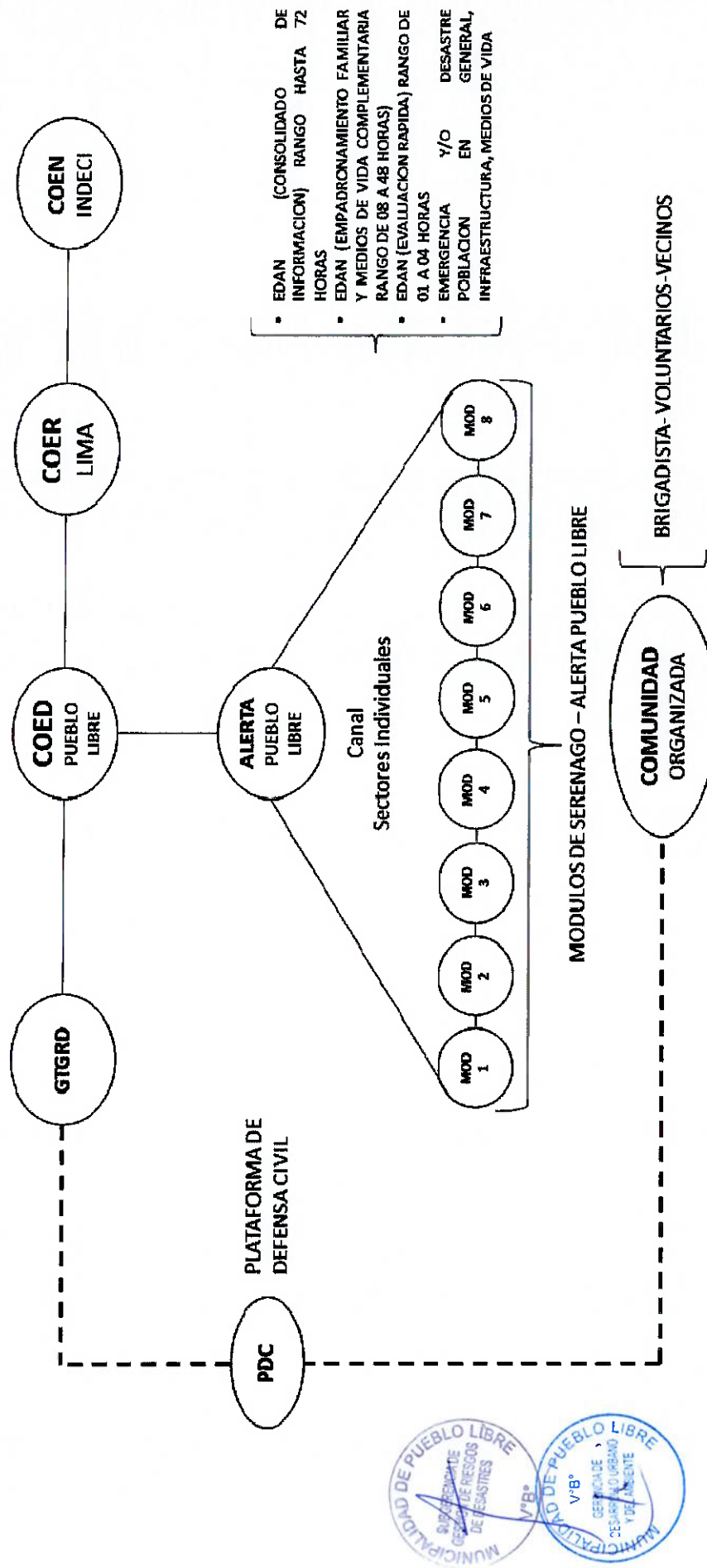
- INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
- MINSA: Ministerio de Salud
- MP: Ministerio Publico
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
- PDC PL: Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pueblo Libre
- PCM: Presidencia del Consejo de ministros
- PNP: Policía Nacional del Peru
- SENAMHI: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima
- SGGDR: Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres
- SGGA: Subgerencia de Gestion Ambiental
- SGOPC: Subgerencia de Obras Públicas y Catastro
- UO: Unidad Orgánica

SINAGERD: Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres.



8. ANEXOS

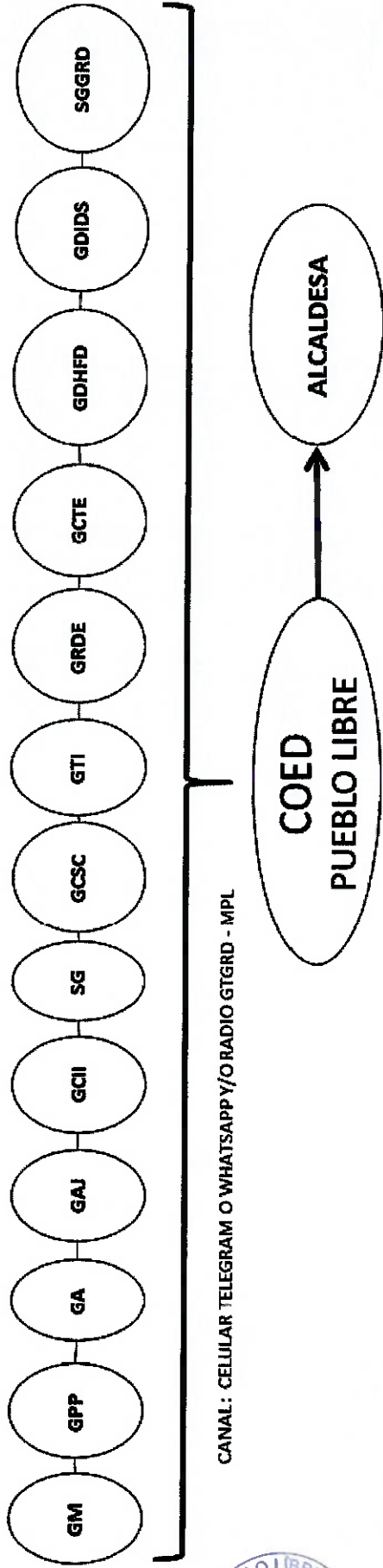
8.1. Red de Comunicaciones Distrital de Operaciones en Situación de Emergencia y Desastres



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del PCS MPL

8.2. Red de Comunicaciones de Coordinación del Grupo de Trabajo de GRD.

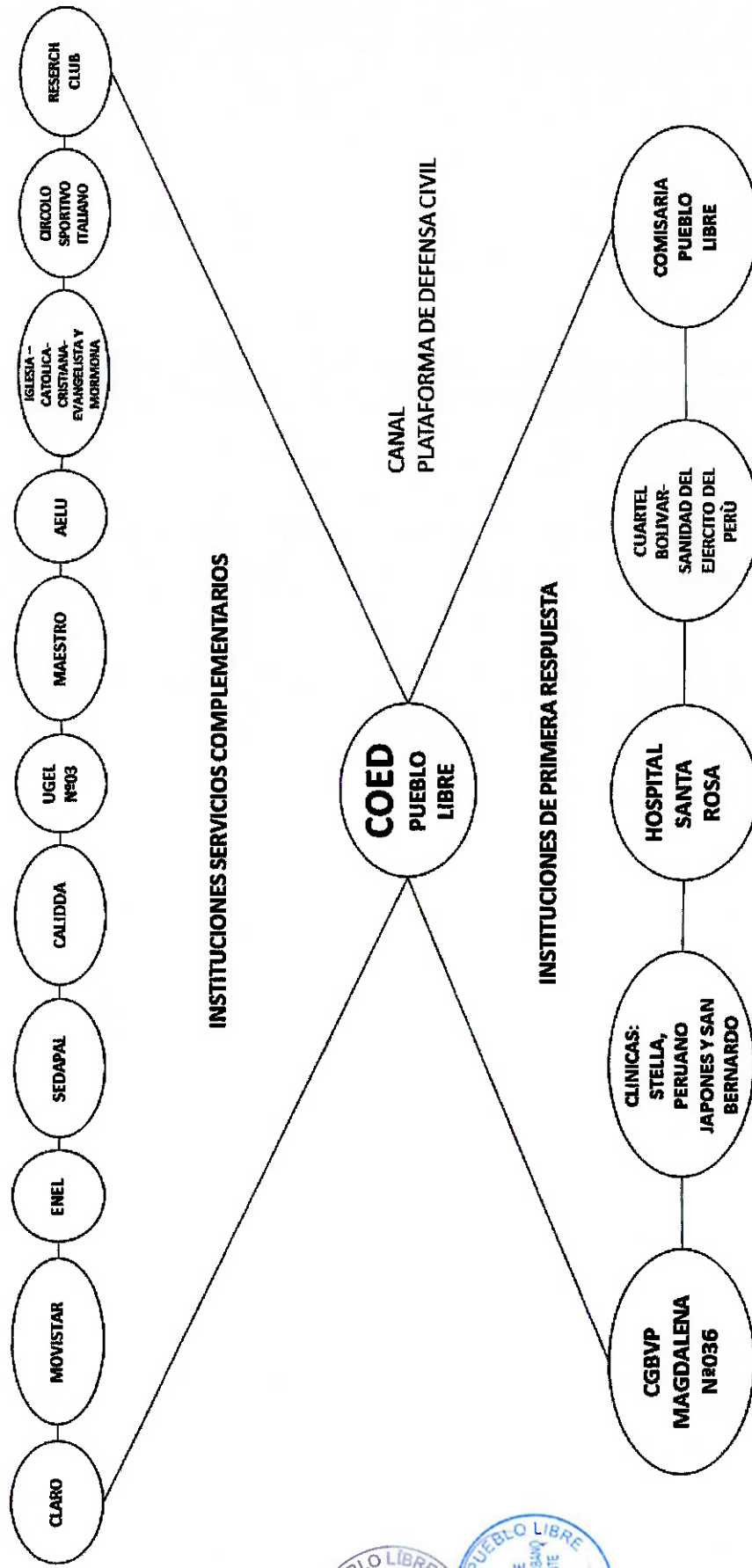
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MPL



- LEYENDA**
- ALCALDESA
 - GM= GERENTE MUNICIPAL
 - GPP= GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - GA= GERENTE DE ADMINISTRACION
 - GAI=GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
 - GCII=GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL
 - SG= SECRETARIA GENERAL
 - GCSC= GERENTE DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
 - GTI=GERENTE DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
 - GRDE= GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO
 - GCTE= GERENTE DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACION
 - GDHFD= GERENTE DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA
 - GDIDS= GERENTE DE DISEÑO, INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 - SGGRD= SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

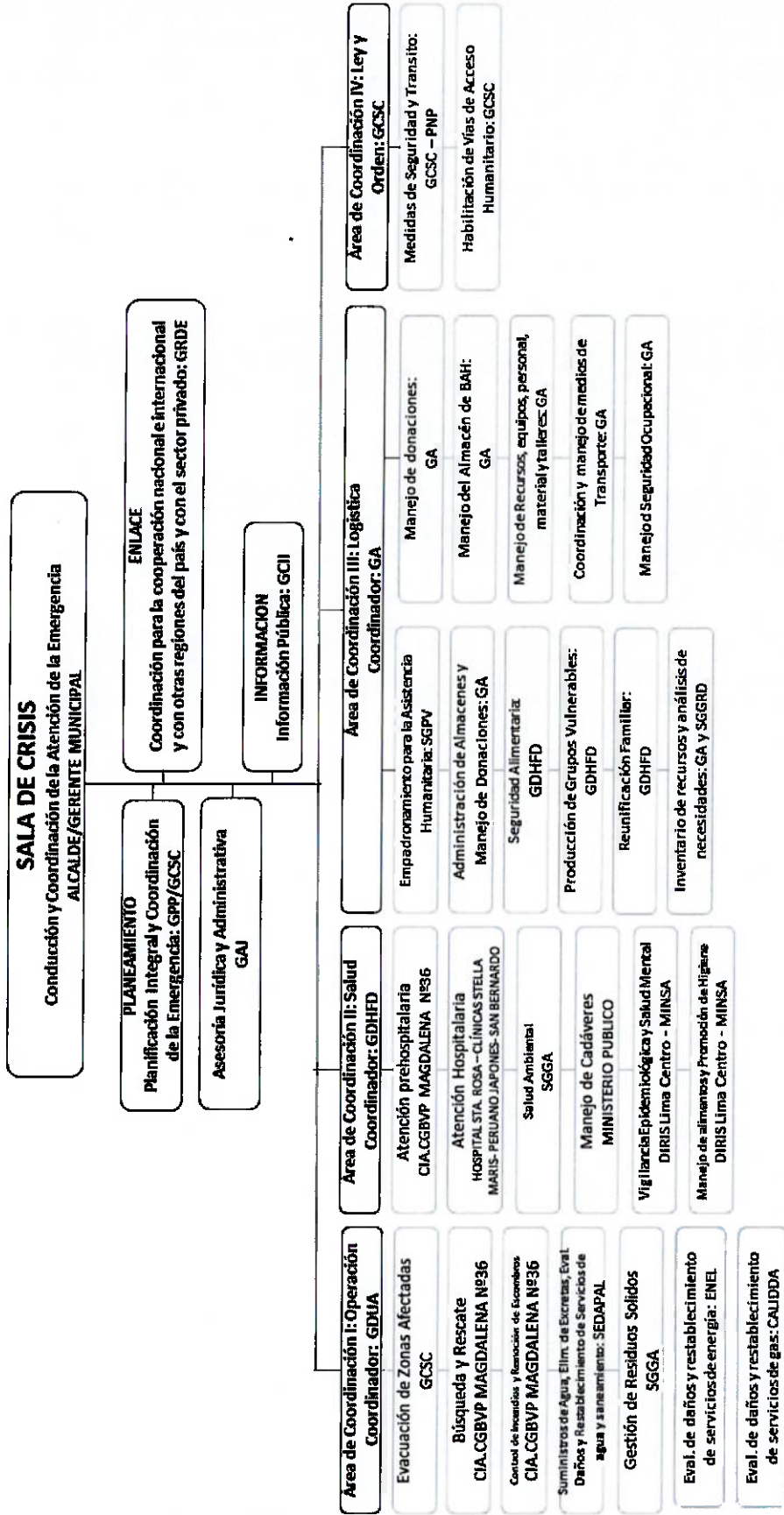
Fuente: Equipo técnico para la elaboración del PCS MPL

8.3. Red de Comunicaciones de Coordinación para la Plataforma de Defensa Civil



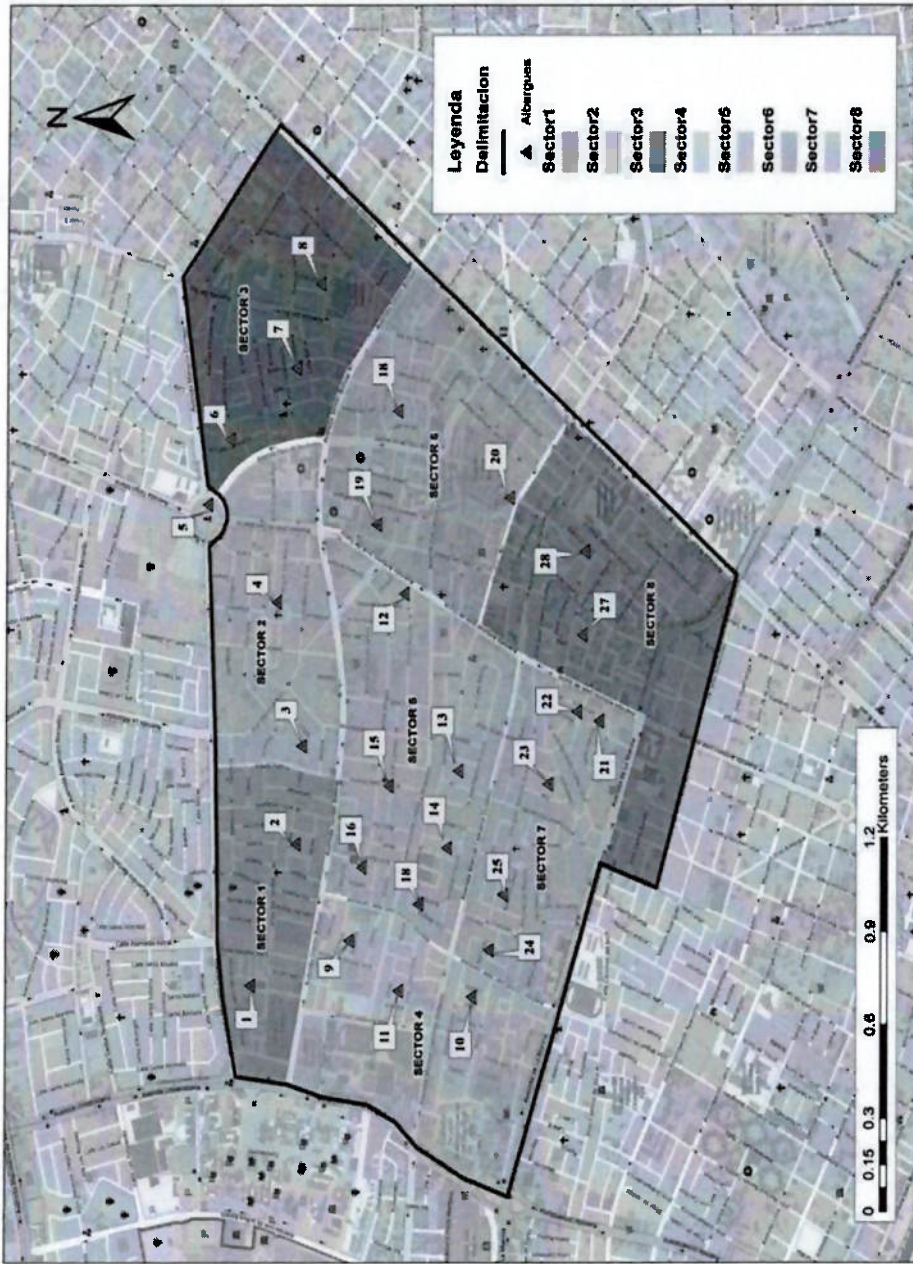
Fuente: Equipo técnico para la elaboración del PCS MPL

8.4. Organigrama de la Sala de Crisis



Fuente: Plan de Contingencia ante Sismo del distrito de Pueblo Libre 2023-2025

8.5. Ubicación de Zonas de Albergues Temporales



LISTA DE PUNTOS DE ALBERGUES

Nº	Nom_Parque	Sector	Carpas
1	CUEVA	1	8
2	NATAN ROSENBACH (ARCO IRIS)	1	6
3	LAS AMERICAS	2	34
4	SAN MARTIN	2	23
5	PLAZA LA BANDERA	2	22
6	RUIZ	3	18
7	SALTA	3	8
8	COLOMBIA	3	8
9	PARACAS	4	8
10	SUECIA	4	7
11	UNAP	4	5
12	CANDAMO	5	9
13	DANIEL HERNANDEZ	5	12
14	SANTA MARIA MAGDALENA	5	10
15	CARMEN	5	27
16	LARCO	5	6
17	ROCHDALE	5	8
18	ISLA SAN LORENZO	6	4
19	JOSE PAYAN	6	2
20	3 DE OCTUBRE	6	18
21	SUCRE	7	3
22	EL PRINCIPE	7	3
23	COLMENARES	7	15
24	KENEDDY	7	7
25	ROBERT OWEN	7	8
26	ZOILA AMORETTI	8	8
27	PUENTE Y CORTES	8	6

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE PUEBLO LIBRE 2018-2020

MAPA DE ZONAS DE ALBERGUES TEMPORAL

Elaboración: **Urbanistas**
 Revisión: **Urbanistas**
 Aprobación: **Urbanistas**

Fecha: **15 de Julio 2018**
 Proyecto: **Plan de Operaciones de Emergencia**

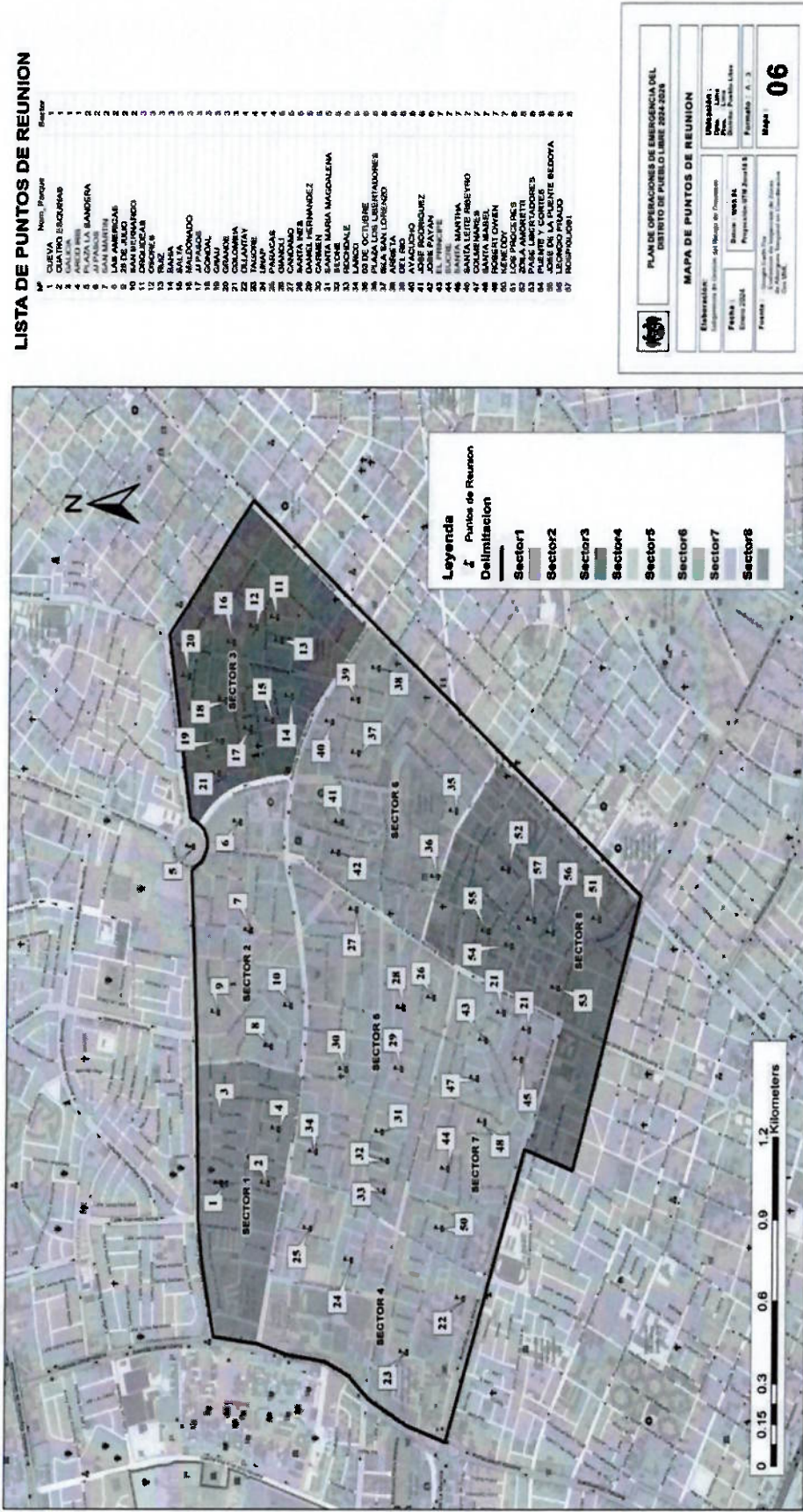
Escala: **1:10,000**

05



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL

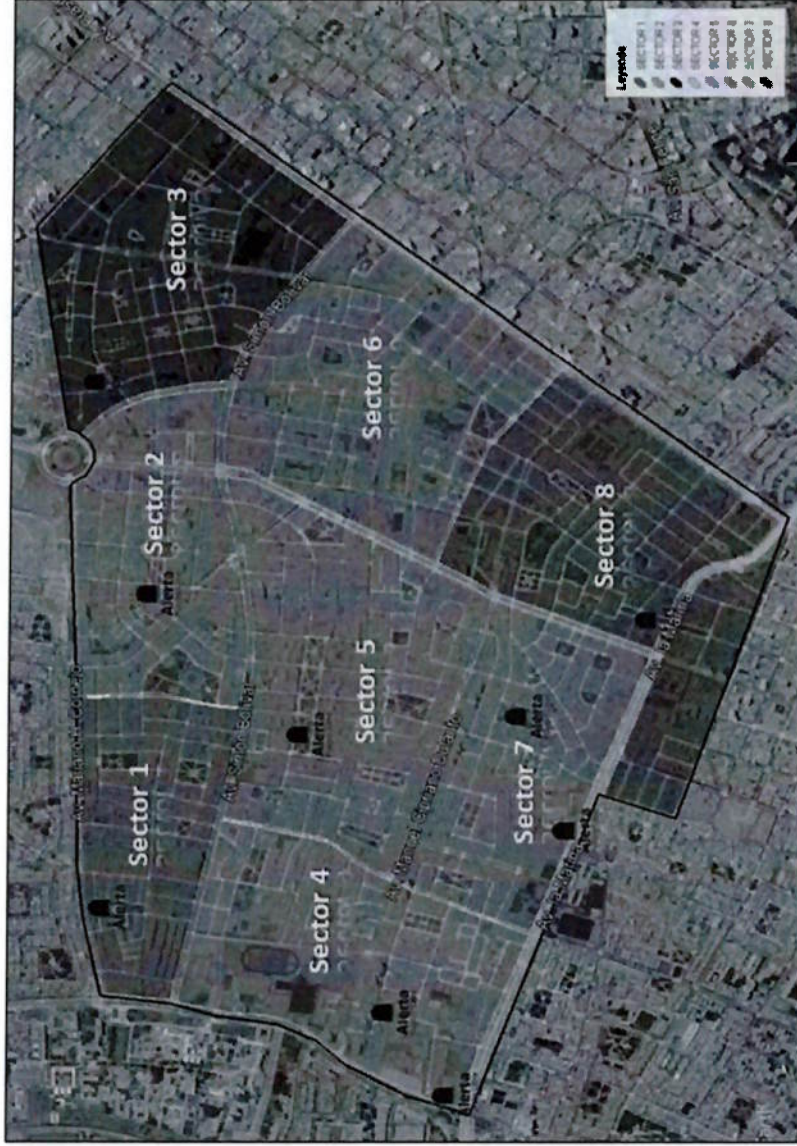
8.6. Ubicación de Puntos de Reunion



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL

8.7. Ubicación de Alerta Pueblo Libre – Serenazgo

Punto	Dirección	Sector
PQ. ARCO IRIS	JR. CARLOS CUETO FERNANDINI	01
PQ. SAN MARTIN	AV. JOSE DE SAN MARTIN	02
PQ. COLOMBIA	AV. COLOMBIA CON JR. MANUEL BELGRANO	03
PQ. TAGORE	CA. ZAPATA CON CA. DIEGO DE MEDINA	04
SEDE LA MARINA	AV. UNIVERSITARIA CON AV. LA MARINA	04
PQ. EL CARMEN	CA. ABRAHAM VALDELOMAR CON PQ. EL CARMEN	05
PQ. COLUMENAR ES	CA. ORE CON CA. JUAN ROBERTO ACEVEDO	07
SEDE PRINCIPAL DE ALERTA PUEBLO LIBRE	AV. LA MARINA CDR. 10	07
PQ. OLIVAR DE LOS LIBERTADORES	JR. SAN JOSE CON AV. LA MARINA	08



Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL



8.8. Recursos Operativos de la Municipalidad de Pueblo Libre

Tabla 18. Recursos Operativos de la MPL

UNIDAD ORGANICA	EQUIPAMIENTO Y MATERIALES					
	VEH/AUTO	RADIO	COMPUTO	IMPRESORAS	OTROS	
ALCALDIA	1	0	0	1	1 Telefono Fijo-1 Pantalla Interactiva – 1 TV 42”	
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1	6	8	1	2 Telefono Fijo - 1 Proyector Multimedia – 1 Grupo Electrónico-1 Pizarra	
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	1	0	5	2	1 Telefono Fijo -1 Pizarra	
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	0	0	10	1	1 Telefono Fijo	
SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO	1	0	6	1	1 Telefono Fijo	
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	2	0	7	2	1 Telefono Fijo	
SUBGERENCIA DE OBRAS	2	0	14	1	1 Telefono Fijo - 2	

PUBLICAS Y CATASTRO								Impresoras Plotter
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	0	0	5	2				1 Telefono Fijo
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA.	1	0	15	1				1 Telefono Fijo – Aprox. 200 Sillas
GERENCIA DE COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	8 camionetas	37	30	1				1 Telefono Fijo – 220
	2 autos	Tetras 20 Motorolas VHF						Cámaras de Videovigilancias
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	6	2				1 Telefono Fijo -
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE	0	0	6	2				1 Telefono Fijo
GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0	0	10	1				1 Telefono Fijo -
GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	1	0	10	1				1 Telefono Fijo -

Fuente: Equipo técnico para la elaboración del POE MPL

UNIDAD ORGANICA	MOVILES/MAQUINARIAS	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y CATASTRO	Bobcat S360	01
	Volquete VOLVO	01
	Motocarga WANXIN	01
	Moto Honda Storn 125	01
UNIDAD ORGANICA	MAQUINARIA	CANTIDAD
SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Motocarga	01
	Cisterna	02
	Volquete	01
	Camiones de Basura	02
	Camión Bolbo F10	01

Fuente: Equipo Técnico para la elaboración del POE PL

8.9. Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria

Tabla 19. Inventario de Bienes de Ayuda Humanitaria



INVENTARIO DEL ALMACEN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
BALDE DE 15 LT	16	Unidad
BARRETA DE ACERO FORJADO	10	Unidad
BIBERO x 240 ml	10	Unidad
BIDON DE PILIETILENO 131 Lt	16	Unidad
BOBINA DE POLIETILENO x 50 Kg. ANCHO 1.20 x 2	880	Metro
CALAMINA DE ACERO GALVANIZADA CORRUGADO	180	Unidad
CAMA DE MTAL PLEGABLE 3/4 PLAZA	52	Unidad
CARPA FAMILIAR PARA CAMPAMENTO	16	Unidad
CEPILLO DENTAL	73	Unidad
COLCHON DE ESPUMA 3/4 DE PLAZA	96	Unidad
COCINAS	20	Unidad
CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE PARA SOPA	1	Unidad
CUCHARON DE ALUMINIO	20	Unidad
CUCHILLO DE ACEROPARA COCIA	20	Unidad
CLAVO 2" PARA CALAMINA	8	Kilos
CLAVO 1 1/2 PARA TRIPLAY	2	Kilos
CLAVO 3" PARA MADERA	5	Kilos



ESPUMADERA GRANDE DE ALUMINIO	20	Unidad
FRAZADA DE POLAR 1 1/2 PLAZA	81	Unidad
JABON DE TOCADOR	49	Unidad
LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 3M	54	Unidad
LISTON DE MADERA 2IN x 2IN x 2.4 M	345	Unidad
MOSQUITERO DE ALGODÓN BLANCO	0	Unidad
OLLA DE ALUMINIO N° 26	17	Unidad
PALA DE ACERO TEMPLADA RECTA	10	Unidad
PALA DE ACERO TEMPLADA TIPO CUCHARA	10	Unidad
PAÑALES PARA ADULTO T:G	2	Paquetes
PAÑALES PARA ADULTO T:M	2	Paquetes
PAÑALES PARA ADULTO T:P	2	Paquetes
PAÑALES PARA NIÑOS T: G (PAQUETE x 64 UNIDADES)	10	Paquetes
PAÑALES PARA NIÑOS T: M (PAQUETE x 72 UNIDADES)	10	Paquetes
PAÑALES PARA NIÑOS T: XG (PAQUETE x 52 UNIDADES)	0	Paquetes
PAÑALES PARA NIÑOS T: XXG (PAQUETE x 48 UNIDADES)	10	Paquetes
PAPEL HIGENICO	81	Rollos
PICO DE ACERO FORJADO	10	Unidad
PLATO HONDO DE POLIETILENO	101	Unidad
SACO DE POLIPROPILENO / SACOS TERRENOS	352	Unidad
TABLERO DE TRIPLAY	120	Unidad



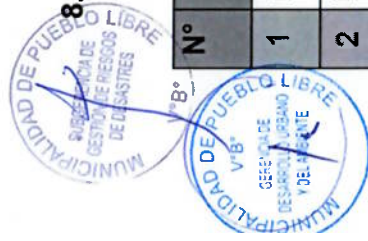
TAZON DE POLIETILENO	57	Unidad
TOALLA DE MANO	87	Unidad
TOALLA HIGIENICA	20	Unidad
VASO DE PLASTICO	4	Unidad
JARRA DE PLASTICO 2.5 LITROS	16	Unidad

Fuente: Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres – MPL (Actualizado a enero 2024).

8.10. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla 20. Directorio del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la MPL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONTACTO
1	MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ	PRESIDENTA	202-3880 ANEXO 1100
2	MAX MOISÈS SILVA ALVAN	GERENTE MUNICIPAL	202-3852 ANEXO 1214
3	JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (E)	202-3852 ANEXO 1214
4	JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO	GERENCIA DE ADMINISTRACION	202-3882 ANEXO 1114
5	PABLO ISMAEL ALVAREZ LIRA	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	202-3891
6	FRANCO ROMANI EGUILUZ	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	202-3880 ANEXO 1163
7	YESABELL MELINA OSTOS ROJAS	SECRETARIA GENERAL	202-3882 ANEXO
8	MARCO ANTONIO CAMPOS GERONIMO	GERENCIA DE COORDINACION DE LA SEGURIDAD	202-3880 ANEXO 2121



CIUDADANA	
9	ISCHA LUNA TELLO GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION 202-3880 ANEXO 1045
10	CLARISSA ARMOREL CANALES HUAPAYA GERENCIA DE RENTAS Y DESARROLLO ECONOMICO 202-3850 ANEXO 1215
11	CESAR SOTO IBAÑEZ GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE 202-3852
12	MARIA LIZETH GIRON LEON GERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y EDUCACION 202-3894 ANEXO 1047
13	MARIA SAYUMI VILLEGAS HARA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, FAMILIA Y DEMUNA 202-3880 ANEXO 1228
14	JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO GERENCIA DE DISEÑO, INNOVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE (E) 202-3894
15	JORGE ANTONIO JUAREZ VALVERDE SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 202-3852 ANEXO 1214

Fuente: Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres – MPL

8.11. Directorio de Plataforma de Defensa Civil

Tabla 21. Directorio de Plataforma de Defensa Civil del distrito de PL

N°	NOMBRES DE LA ENTIDAD	CONTACTO
1	SEDAPAL	9322618562
2	ENEL	(01) 5612001
3	CIA. CGBVP MAGDALENA N° 36	(01) 261-7139
5	CUARTEL BOLÍVAR	(01)321-5630



6	CALIDDA	(01)464-0464
7	MOVISTAR	(01)261-5577
8	CLARO	963808063
9	HOSPITAL SANTA ROSA	940294204
10	CLÍNICA STELLA MARIS	965361704
11	CLÍNICA PERUANO JAPONÉS	942847786
12	CLÍNICA SAN BERNARDO	941498447
13	COMITÉ DE VASO DE LECHE	-
14	COMEDORES POPULARES	-
15	PLAZA VEA	(01)625-8000
16	MAESTRO	989189621
17	UGEL N° 03	(01) 20666666
18	JUNTAS VECINALES	-
19	JUNTAS VECINALES DE LA PNP	998490666
20	RESER CLUB	(01)460-6066
21	CLUB AELU	(01)261-1221
22	CIRCOLO SPORTIVO ITALIANO	01)203-7890
23	IGLESIAS CATÓLICA, CRISTIANA, EVANGELISTA Y MORMONA	-
24	COMISARIA DE PUEBLO LIBRE	980122501
25	PODER JUDICIAL	(01)261-3026

Fuente: Subgerencia de Gestion del Riesgo de Desastres -- MPL.



SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

